

Provincia de

Badajoz

Partido de

Castuera

Término municipal de *Higuera de la Serena*

Principia en 30 Junio 1928 y
AÑO 1928

termina en 14 Enero 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de *cinuenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *este Ayuntamiento pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera de la Serena 30 de *Junio* de mil novecientos *veintiocho*



El *Alcalde* de *Francisco Patale*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cinuenta* hojas, foliadas y selladas con el de esta *alcaldía*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a *los acuerdos que tome* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Higuera de la Serena* a *veintiocho* de *Junio* de mil nove-
cientos veintiocho

V.º B.º

El *Alcalde* de *Patale*

Francisco Patale



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de la Terera a treinta y cinco de Junio de mil novecientos veintiocho

- alcalde Presidente
- Don Francisco Portales
- Expediente
- D. Ricardo Carrasco
- D. Pedro Cerrato
- D. Florencio Cerna
- D. Vicente Mellado
- D. Francisco Abunillo
- D. Alvaro Abunillo
- D. Antonio Guita
- D. Ant. José Dominguez

de Junio de mil novecientos veintiocho, previa especial convocatoria, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento pleno en los nombres al margen expresados con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Portales Mellado que ha declarado abierta a la hora señalada y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Acta solicitado por el Señor Presidente de un punto que el objeto de la sesion como ya les consta por la convocatoria era el de dar cuenta al Ayuntamiento como asi se hace de una sustancia sinerita por el Secretario en propiedad de esta Corporacion Don Antonio Alfaro Garcia de la Puebla que se encuentra hoy en suspension de licencia por enfermo desde hace dos meses en la que solicitase le prorogue durante todo el mes de Julio proximo venidero sin sueldo alguno, la licencia que por enfermo viene disfrutando, por no haberle desaparecido la dolencia que le aqueja. Entendidos los Señores del Ayuntamiento, del contenido de la mencionada instancia y visto lo dispuesto en los articulos 32 y 33 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924; por unanimidad acordaron concederle la licencia que solicita sin sueldo alguno y que con arreglo a lo preceptuado en el ultimo apartado citado de dicho Cuerpo legal designar para desempeñar este cargo accidentalmente como interino sustituto durante dicho tiempo al unico auxiliar de la Secretaria Juan



Antonio Abisimo Aguacil, y con el fin de que los servicios de Secretaria se cumplan con regularidad nombrar para que desempeñe interinamente el cargo de Auxiliar durante el plazo referido al vecino D. Juan Separa Rebollo.

Y no habiendo ni correspondiendo mas asuntos de que tratar la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion que firman los Señores concurrentes de que certifica

Francisco Portalo

Pedro Carrato

Ricardo Carreras Antonio José Dominguez

Vicente Mellado Florencio Cerna

Alonso Mellado

Antonio Trueta Francisco Mellado

Juan Separa

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 14 de Julio del año de 1928. En la villa de Badajoz a cuatro de Julio de 1928.

Presidente en funciones de Julio de mil novecientos veintiocho.

D. Ricardo Carreras es elip. previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Presidente Municipal en funciones D. Ricardo Carreras Ramon con el fin de celebrar sesion extraordinaria y publica y siendo la hora señalada el Señor Presidente ha declarado abierta dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Segui.



deyente por el Señor Presidente se manifestó a los Señores del Ayuntamiento que el objeto de la sesión como ya les consta por la pídula de convocatoria era el de tratar sobre la destitución del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Joaquin Rubio ellorento en virtud de su contrariedad por incapacidad para ejercer tal cargo como comprendido en el artículo 84 del Estatuto Municipal vigente o sea por ser deudor de los fondos municipales y por lo cual se le sigue procedimiento de apremio. Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto y visto lo dispuesto en el citado artículo de dicho Estatuto Municipal por unanimidad acordó destituir del cargo de Concejal de este Ayuntamiento al mencionado Señor Rubio ellorento por las razones indicadas y que esta resolución se le haga saber al interesado, como así mismo al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia a los efectos procedentes.

Y no comprendiendo otro asunto se que tratar la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes por dicho Señor de que yo el Secretario accidental certifico

Ricardo Carrasco Pedro Cuato

Vicente Mellado Horacio Luna

Antonio José Domínguez

Antonio Trueta

Francis Castellón

Manuel Mellado

Juan Ant. Gallardo

1ª Sesión del 2º Período Cuatrimestral del Ayunt-^o Pleno
celebrada el día 30 de Julio de 1928-

Alcalde Presidente

D. Fran^{co} Portalo Mellado

Concejales

D. Ricardo Carrasco Ramos

" Pedro Carrato Nogales

" Florencio Vera Fernandez

" Vicente Mellado

" Fran^{co} Merrill

" Ant^o José Dominguez

" Antonio Frutos

" Alonso Mellado

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta de Julio de mil novecientos veintiocho, previa especial convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de dar comienzo a la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes al segundo período cuatrimestral del actual año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Portalo Mellado, y siendo la hora señalada éste la declaró abierta y pública dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se ordenó que por el presente Secretario se diera lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el día veintisiete de Abril último hasta la fecha, período de tiempo que comprende desde la primera reunión cuatrimestral, y verificado que fue con el debido detenimiento y claridad, y no encontrando en ninguno de los acuerdos formados defecto alguno que corregir por encontrarse todos ajustados a las vigentes disposiciones, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación.

Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1927, que suscriben como cuentadantes, Don Joaquín Rubio Moreno, como ordenador de pagos, Don Antonio Frutos Moreno, como depositario y Don Antonio

Alvarez Carcia de la Rubia, como Secretario Interin-
tor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de
detalles de lo que comprende: Resultando.

- 1.º Que los documentos que los integran estan de acuerdo
con los formularios mandados observar por las dispo-
siciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado ex-
puestas al publico en la Secretaria Municipal por termino
de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes
no se formularon reclamaciones algunas.
- 3.º Que en la tramitacion de este expediente se han ob-
servado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año
anterior es de mil trescientas treinta y seis pesetas y
noventa y ocho centimos, los ingresos realizados en el
ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y tres mil
ochocientos diez pesetas y sesenta y tres centimos, for-
mando un total de cargos de treinta y cinco mil ciento cua-
renta y siete pesetas, sesenta y un centimos; y siendo
treinta y un mil doscientas sesenta y ocho pesetas
y cuarenta y cuatro centimos los gastos satisfechos
en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de
tres mil ochocientos setenta y nueve pesetas, y diez y siete
centimos.
- 5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta
un activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas
cuarenta y tres centimos, y un pasivo de nueve mil seis-
cientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y tres centimos.
- 6.º Que la relacion de deudores ascienden a diez y ocho-
mil quinientas setenta y seis pesetas, setenta y nue-
ve centimos, y la de acreedores a ocho mil cuatrocientas
cuarenta y cinco pesetas, cuatro centimos.

Que la Comisión Municipal Permanente
en su memoria fecha veintitres de Mayo ultimo
propone al Ayuntamiento la censura y aprobacion



provisional, y en su día la definitiva de dichas cuentas; Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal;

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio de 1927 - con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado 4º: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente reunión cuatrimestral el Señor Presidente levanta la sesión acordándose que el tercer periodo cuatrimestral se celebren sus sesiones en la primera quincena del mes de Noviembre, con lo cual se dio por terminado este acto, que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Francisco Tolado

Vicente Mellado

Francisco Murillo

Antonio Trujas

Antonio José Domínguez

Moisés Mellado

siguen las firmas

Decreto Curato

Juan Martínez

Acta de la sesion extraordinaria En la villa de Badajoz celebrada el dia tres de Mayo 1928

Presidencia A. Francisco Portals

Exponen A. Ricardo Carrasco Ramon y un tanto pleno en su nombre A. Pedro Espuato Bogales y legal, marquen se relaciona para el A. Florencio Cima se pidiere objeto de celebrar la extraordinaria A. Nijente Abellad Benitez Maria convocada para el dia A. Francisco Abellad Portals hoy bajo la Presidencia de A. Nijente Abellad Carrasco y los, al efecto don Francisco A. Nijente Abellad Benitez Portals Abellad que la Iglesia A. Antonio Jovatos Abellad abierta y publica a la hora

durante de principio por la lectura del acta que se ha ante-
rior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ex-
puso para el unico objeto de la sesion co-
mo se hace constar en la minuta de con-
vocatoria era el de resolver el convenio anun-
ciado en el Boletín Oficial de la provincia
n.º 124 correspondiente al dia 23 de junio
ultimo, para proveer en propiedad la pla-
ta de Farmacéuticos Epitular de esta Pro-
vincia haciendo saber a la vez que vo-
to habia solicitado un convenio similar y es-
te lo ya don Juan José, Rincón de Alcazar
de este recinto, en su a su costura
acompañada el Epitular de Farmacéuticos
expedido a su favor que se redita en su li-



por de tal farmaceutico. Los Señores de
este pleno por virtud de no haber mas enfi-
rantes al cargo anunciado que el referido
Don Juan José Muñoz de Ojeda, por una
inequidad acuerdan nombrarlo en pro-
piedad para el desempeño de mentado cargo
con los haberes y sueldos que constan
en el presupuesto, el cual es persona
competente, honrada y capaz para cum-
plir según y fielmente su cometido, si en
yo Señor se le haga saber este nombra-
miento por medio de oficio, y certifi-
cacion de este parlamento, según al
exposiente de su razon.

No comprendiendo otros asun-
tos de que tratar la convocatoria
el Sr. Presidente levantó la sesion
haciendolo yo el Secretario petuante
de la presente acta que firman los
Señores concurrentes por que certifico
Francisco Portalo

Vicente Mellado

Pedro Curate

Francisco Mucillo

Antonio Tizate

Antonio José Dominguez

Alonso Mellado

Morisco Casar

Juan José de Ojeda

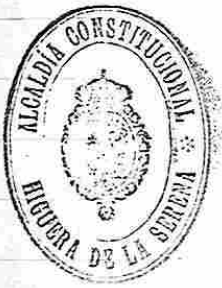


Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la Villa de Higuera por el Ayuntamiento pleno el día 16 Agosto 1928 para de la Sesión a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiocho = Plevia convocatoria al efecto, se reunieron los Señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, en estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Portalo Abellado, y asistido de mi el Secretario Accidental, y siendo la hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente por el Señor Presidente se expuso a los Señores concurrentes que el único objeto de la sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria era el de tratar sobre la circular de carácter particular dirigida a este Ayuntamiento por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, referente a la forma en que ha de personarse Extremadura en la exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Leída por el presente Secretario la citada circular, y enterados de su contenido por unanimidad acordaron, asistir mancomunadamente con los pueblos de las dos provincias a la exposición Ibero-Americana de Sevilla, y que para la aportación necesaria se consigne la cantidad equivalente al uno por ciento de la totalidad del Presupuesto de esta Corporación, y que de esta acta se remita certificación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No comprendiendo otros asuntos de que tra-



Por la convocatoria, el Señor Presidente levantó
la sesión, haciéndolo yo el Secretario de la presente
acta (de) que ~~testifican~~ los señores concurrentes de
que certifico = entre paréntesis = de = no = vale = enmen-
dado = firman = vale =

Francisco Portalo Ricardo Carrasco
~~Antonio José Domínguez~~ Francisco Murillo
Florencio Cerra
Vicente Mellado Pedro Cerrato
Antonio Trujillo
Juan Ant. Elberio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayunt^o pleno el día 6 de Septiembre 1928 } Con la Villa de Hi-
guera de la Serena a seis de Septiem-
bre de mil novecientos veintiocho = Pre-
via convocatoria al efecto se reunieron
los señores que componen el Ayunta-
miento pleno de esta Villa, cuyos nom-
bres al margen se relacionan, en es-
tas Casas Consistoriales, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria y pública,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Francisco Portalo Mellado, asistido de
mi el Secretario Accidental y siendo la
hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta
dándose principio por la lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada = seguidamente.
Acto continuo por el Señor Presidente se hi-



No saber a los Señores de este pleno, que como ya les consta por la citación el objeto de esta sesión no es otro que el darles cuenta, de dos telegramas recibidos en esta Alcaldía del Señor Gobernador Civil de esta provincia, sus fechas, primers y enotro del actual, interesando grandemente que una nutrida representación de este Municipio, asista a Madrid el día trece del corriente con motivo de la manifestación que tendrá lugar en dicha Capital de la Monarquía del quinto aniversario del advenimiento al poder del General Primo de Rivera, acordandose lo que precede:

Los Señores de este Ayuntamiento visto el contenido de mencionados telegramas, y en atención a los mismos, por unanimidad acuerdan, nombrar dicha representación para que asista a los actos de la manifestación que se organiza en Madrid, referido día trece, a Su Presidente y Don Juan Ant.º Oberius Spinao Secretario en funciones de esta Corporación, a los cuales se le abonaran para los gastos de viaje y estada en dicho punto la suma de trescientas pesetas, que le serán libradas con cargo al cap.º de imprentas del presupuesto corriente.

Y no comprendiendo otros asuntos de que tratar la convocatoria; el Señor Presidente levanta la sesión haciendolo por el Secretario de la presente acta, a la hora de las catorce, que firman los Señores concurrentes de que certifico=

Ricardo Carrasco
Francisco Postel
Vicente Mellado
Antonio Trueta
Florencio Lema

Alonso Mellado
Antonio J. Dominguez

Pedro Carrasco
Francisco Trueta
Juan Ant.º Oberius



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Septiembre de 1928 } En la Villa de Higuera

- A. Ricardo Carrasco Ramos
Alcalde Presidente en funciones
Concejales
A. Pedro Cerrato Nogales
" Florencio Cerna Fernandez
" Vicente Mellado Benitez
" Francisco Murillo Portalo
" Alonso Mellado Carrasco
" Ant^o José Dominguez Segovia
" Antonio Frutos Moreno

de la Serena, siendo las diez de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos veintiocho: Previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno, en su mayoría, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la

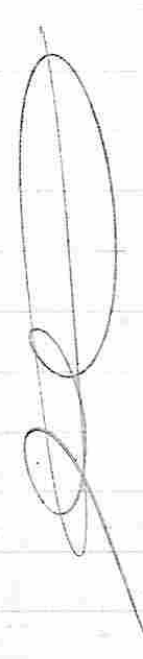
Presidencia del primer Benemérito Alcalde en funciones D. Ricardo Carrasco Ramos, y siendo la hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta, dándose comienzo, por la lectura del acta de la anterior que lo verificó yo el Secretario Accidental presente, y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesión como ya les consta a los Señores concurrentes por la cédula de convocatoria; era el de proceder a la formación de la plantilla de personal de este Municipio, con la debida separación; de Administrativos, Técnicos, y Subalternos; en cumplimiento a lo dispuesto en el art^o 5^o del Reglamento provisional, formado por el Ministerio de la Gobernación en catorce de Mayo último, publicado en la Gaceta de Madrid, del día 16 de dicho mes.

Enterados los Señores del Pleno de este Ayuntamiento y del contenido de dicha disposición legal, se procedió a la formación de la plantilla del personal de este Municipio en la siguiente forma.

Personal Administrativo

Secretario, Don Antonio Alvarez Garcia de la Rubia:



Auxiliar, Don Juan Antonio Merino Agnacio - - -
Personal Técnico -

Médico Titular e Inspector } Don Aniceto Rodríguez Lema - - -
Municipal de Sanidad

Farmacéutico: Don Juan José Núñez Elbercham - - -

Inspector de Carnes: Don Guillermo Rodríguez Mellado - - -

Inspector de Higiene: Don Guillermo Rodríguez Mellado - - -

- Personal Subalterno -

Alguacil - Don Jesús Pardo Guerra - - - - -

Recaudador - Don Rafael Merino y Merino - - - - -

Guarda - Don Francisco Morán Rebollo - - - - -

Guarda - Don Feliciano Galán Rico - - - - -

Verificado lo cual, se acordó por unanimidad, que por separado se sigue una relación nominal de dicho personal con expresión del cargo, sueldo, gratificación, jornal o emolumentos, que perciben, carácter del nombramiento, fecha de idem, Autoridad por la que fue nombrado, y si está o no consolidado el nombramiento, y con arreglo a que disposición legal, y otra para su remisión al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial en cumplimiento a lo preceptuado en el Art.º 6.º de citado Reglamento.

Y no comprendiendo otros asuntos de que tratar la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo yo el Secretario del presente acta, a la hora de las doce, que firman los Señores concurrentes de que certifico:

Ricardo Carrasco

Rosencio Lema

Antonio Trueta

Vicente Mellado Antonio J. Domínguez

Moroso Mellado

Francisco Merino

Pablo Carrasco

Juan Ant. Merino



Acta de la sesion extraordinaria celebrada en la villa de Badajoz por el Ayuntamiento pleno el dia 16 de Octubre de 1928. En la villa de Badajoz a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiocho.

Alcalde Presidente
Don Francisco Portalo Abellado
Concejales
Don Ricardo Carrasco Ramos
Don Pedro Carrasco Nogales
Don Francisco Carrasco Jimenez
Don Vicente Abellado Jimenez
Don Francisco Portalo Abellado
Don Alvaro Abellado Carrasco
Don Ant. Jose Romuniguz Separa

de Octubre de mil novecientos veintiocho, previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento pleno con los nombres que se expresan, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Portalo Abellado, con asistencia de un Secretario actul y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la Sesion abierta, dandose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se prosiguió a tratar del presente punto de la convocatoria y se acordó por unanimidad:

1.º Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Dehesa Real de estos propios denominada "Camuño" se acuerda adjudicar definitivamente el remate a Don Jose Ramos elberino como autor de la proposición número quien para efectiva, en la forma y plazos consignados en este expediente, las obligaciones de aquel quinientos una pesetas por el contrato de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado Sr. Jose Ramos elberino y a la vez requiérasele para que en término de diez dias presente el documento que

acredite haber constituido la figura definitiva y cumplir además con lo dispuesto en los arts. 18. y 19 del Reglamento de la de Julio de 1924. A lo seguido se pasó al requisito precepto de la convocatoria que era el de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento ^{de 1929} que se contrae la sección de el primer tomo, capítulo V. título 1.º. libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leído íntegramente:

- Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos
- A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Circunscripción Párroquias
 - B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del Circunscripción
 - C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Circunscripción por Párroquias.
 - D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Circunscripción por Párroquias.
 - E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con presencia de domiciliados dentro y fuera del Circunscripción
 - F) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada Párroquia de las que consta en este Circunscripción.

Examinados y repertados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: reparto de la contribución Industrial



Reintegro y Penamora Padron de Edificios y Solares, Padron y matricula Industrial y el Censo padronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designacion de los vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte del Repartimiento.

Don Ricardo Romero Cerna, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término

Don Joaquin Barquero Hidalgo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término

Don Prudencio Jimenez Robledo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término

Don Juan de Dios Cerna Abayano, mayor contribuyente por industrial y Comercio

Un representante del Sindicato Agrícola de esta villa que sera nombrado de su propio seno, para lo cual le sera previamente notificado.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte personal, del Repartimiento Parroquia Unica, Don Ramon de Nieto Bravo Cerna Paisres

Don Antonio Aguado Camarona, contribuyente por rústica, residente y domiciliado

Don Antonio Romero Cerna id por urbana id id

Don Juan Luis Sanchez, Aguado id por Industrial id id

Así mismo en las listas figuran otros contribuyentes con mayores cuotas que los designados, se han nombrado a estos, por haber fallecido aquellos, morándose por último y por unanimidad que si alguno de los vocales nombrados por alguna causa justificada presuntiva la dismision del cargo se facultaba al Sr. Alcalde

para nombrar a los que por Ley le correspondan.
Hecha la anterior designacion, acordase que se haga
publica la misma, conforme precepta el ultimo
parrafo del articulo 489 del Estatuto, con lo cual y
no comprendiendo otros asuntos de que tratar la
convocatoria, el Sr. Presidente, levanto la sesion
firmando la presente acta los Seiores con votos
de que certifico = sobre raspado = Juan Ant. San-
chez Aguado = vale =

Francisco Portalo

Vicente Mollado

Pedro Carrato

Vicente Mollado

Antonio Gil Dominguez

Florencio Cena

Juan Encarnillo

Ricardo Carrasco

Juan Ant. Sanchez Aguado

Cerces periodo cuatrimestral

Acta de la primera sesion ordinaria En la villa de Huelva a las 10 de la noche del Ayuntamiento pleno

Alcalde Presidente
Don Francisco Portalo elvellano
Concejales

- D. Ricardo Carrasco Ramon
- D. Pedro Carrato Nogal
- D. Florencio Cena Fernandez
- D. Vicente Mollado Benitez
- D. Alonso Mollado Carrasco
- D. Francisco Mollado Portalo
- D. Ant. Jose Dominguez Segovia

En doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Mollado de don Francisco Portalo elvellano, se constituyo en esta Casa Comunal el Ayuntamiento pleno compuesto de los Seiores Concejales cuyos nombres al margen



se suspendan al objeto de proceder a la celebracion de la primera sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral y siendo la hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta dándole principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Consecuente por el Señor Presidente se ordenó que por el presente Secretario se hiciera lectura a las actas de las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal. Previamente desde el día treinta de julio último hasta la fecha que comprende el plazo del anterior cuatrimestre y verificado que fue y enterados los Señores Concejales del cumplimiento de las mismas y encontrándolos ajustados a ley por unanimidad acordaron presentarle su aprobación.

Y siendo la hora avanzada por el tiempo invertido en la lectura de las expresadas sesiones el Señor Presidente levantó la sesion acordando sea con terminacion de ellas en el día de mañana, levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico
Francisco Sotelo. Digno Curato

Alonso Mellado

Vicente Mellado

Francisco Sotelo

Antonio José Domínguez

Ricardo Carrasco

Horacio Cruz

Juan Ant. Peláez

Acta de la segunda sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 13 de Noviembre de 1928, correspondiente al 3º periodo en el trimestre

En la villa de Higuera de la Serena a trece de Noviembre de mil novecientos veintiocho

- Señores concurrentes
- D. Alvaro Presidente
- D. Francisco Portalo el mayor
- D. Ricardo Carrasco Ramos
- D. Pedro Garrato Nogales
- Señores Concejales
- D. Florencio Camp Jordáñez
- D. Vicente el llamado Benitez
- D. Alvaro el llamado Carrasco
- D. Francisco el llamado Portalo
- D. Antonio J. Dominguez Segovia

previa convocatoria plene y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Portalo el mayor se puso a debate el Ayuntamiento pleno de los Señores Concejales que al momento se encontraba en reunion ordinaria de tercer periodo, es decir, el 13 del Estatuto Municipal al objeto de proceder a la bisuccion y votacion definitiva de presupuesto ordinario de este municipio para el año 1929, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comision Municipal Permanente, habiendose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dichos presupuestos se detallan y cuyos créditos fueron discutidos y aprobados, acordandose en el capitulo 13º artº 3º de gastos, la cantidad de trescientos cincuenta y tres pesetas y setenta y dos centimos importe del 10 por ciento del total presupuesto para atenciones de la construccion del Palacio de Extremadura en la Exposicion Ibero-Americana de Sevilla y por tal motivo, aumentar en el capitulo 10º artº 9º de ingresos la suma acordandose en definitiva y por



unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan, seguidamente.

Capítulos

Conceptos		Pesetas etc
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	7.302 45
2º	Representación municipal	300 "
3º	Vigilancia y seguridad	40 "
4º	Policia urbana y rural	5.800 "
6º	Personal y material de oficinas	8.475 "
7º	Salubridad e Higiene	640 "
8º	Beneficencia	6.335 "
9º	Asistencia social	275 "
10º	Instrucción pública	1.325 "
11º	Obras públicas	2.850 "
12º	Alcantarales	254 "
13º	Gobierno de los Intereses Comunes	579 27
18º	Imprevistos	1.550 "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>35.725 72</u>

<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Reventas	9.056 83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2.400 "
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.100 "
10º	Imposición municipal	2.314 3 89
11º	Abultas	25 "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>35.725 72</u>

Resumen
 Reportan los gastos por todos conceptos 35.725 72
 Y en los id id id id 35.725 72

Al mismo tiempo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se recopila por vía escrita

del mismo al Ilustísimo Señor Delegado del Hacien-
da, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto
Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de
Abril de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
en la presente reunion enatruentros se dió
por terminada esta, acordándose que la prime-
ra reunion del año de 1929 se celebre en la segun-
da quincena del mes de Abril levantándose la
presente sesion por el Señor Presidente que fir-
man todos los Señores concurrentes de que cer-
tifico

Francisco Portals *Francisco Portals*
Pedro Carrato *Pedro Carrato*

Vicente Mellado *Vicente Mellado*
Alonso Mellado *Alonso Mellado*
Francisco Mellado *Francisco Mellado*

Antonio José Dominguez *Antonio José Dominguez*

Ricardo Carrasco *Ricardo Carrasco*

Florencio Cerna *Florencio Cerna*

Juan Ant. Segura *Juan Ant. Segura*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el
Ayunt. Pleno el dia 31 de Diciembre de 1928

En la Villa de Higuera

Alcalde Presidente

D. Francisco Portals Mellado

Concejales

D. Ricardo Carrasco Prados

D. Pedro Carrato Nopales

D. Florencio Cerna Jimenez

D. Vicente Mellado Benito

D. Francisco Mellado Portals

D. Alonso Mellado Carrasco

D. Ant. José Dominguez Segura

a treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos veintiocho. Se reunieron en esta
Casa Consistorial previa especial como-
catoria los Señores que componen el Ayun-
tamiento pleno de esta Villa, cuyos nom-
bres al margen se expresan al ob-
jeto de celebrar sesion extraordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Francisco Portals Mellado



por quien se declaró abierta a la hora señalada, y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Immediatamente el Señor Presidente expuso a los Señores del Ayuntamiento que como ya les consta por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión era el de que como de todos es sabido que se está construyendo un local en los pisos altos de esta Casa Ayuntamiento obra que se está ejecutando por Administración, que para la terminación del referido local solo puede necesitar la cantidad de ciento ochenta, a doscientos pesetas; que encontrándonos en la época de la terminación del Ejercicio corriente, es de todo punto imposible terminar la citada obra por Administración, y teniendo crédito suficiente en el Presupuesto actual para su terminación, debía proceder se a contratar la referida obra, con el maestro encargado hoy de ejecutarlo, pues en caso contrario procede aunar la cantidad que para este fin está destinada, siendo necesaria el que tan repetida obra se termine, con el fin de trasladar a dicho local las Oficinas del Ayuntamiento y donde están estas, trasladar el Juzgado Municipal, y con ello evitar que la Corporación tenga que abonar cantidad alguna por el alquiler del juzgado.

Enterados los Señores de la Corporación, y en contrando suficientemente razonado lo expuesto por el Señor Presidente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 164, caso 4.º del Estatuto Municipal, por unanimidad acordaron facultar al Señor Alcalde Presidente para que contrate la obra referida en la cantidad y condiciones que estime más convenientes y beneficiosa para este Ayuntamiento.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria exponiéndose por el Señor Presidente; que como el Ayuntamiento tiene conocimiento de que por el mismo se tomó con fecha doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete, el acuerdo

de abonar al dueño de la Central Eléctrica de esta Villa Don Juan de Dios Díaz P. Barquero, por el suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, consistente en noventa lámparas, de diez bujías, la suma de doscientos setenta y cinco pesetas mensuales hasta tanto se formalizara el correspondiente contrato por subasta pública, y como quiera que el exposante consideraba muy exorbitante la cantidad que se abona por este servicio y no se cuenta en el Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno para el año próximo del 1929, con cantidad bastante para el pago de este suministro, a razón de doscientos setenta y cinco pesetas mensuales, si se haya formalizado la contrata de referencia, lo ponía a la deliberación y discusión de los Señores Concejales para acordar lo más procedente. Entorados los Señores del Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia, y discutido convenientemente el particular, por unanimidad acordaron lo siguiente.

- 1º Dejar sin efecto desde este día, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno el día doce de Diciembre de 1927 en lo que se refiere al pago de doscientos setenta y cinco pesetas mensuales, al dueño de la Central Eléctrica Don Juan de Dios Díaz P. Barquero, por el suministro de alumbrado público de esta población, y que se le abone por este servicio desde dicho día la cantidad de doscientas veinticinco pesetas mensuales, con inclusión en dicha suma de los impuestos correspondientes, siendo de cuenta del referido Ciudadano Juan de Dios Díaz P. Barquero el material que se invierta en las reparaciones necesarias.
- 2º Que este acuerdo le sea notificado al interesado Señor Díaz a los efectos correspondientes. P.
- 3º Que la Comisión competente de esta Corporación formule el pliego de condiciones a que han de sujetarse los que deseen tomar parte en la subasta, que se anunciará para la adjudicación definitiva de este servicio. P.



no comprendiendo más asuntos de que tratar la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, que firman los Señores Concejales de que certifico =

Francisco Portales Ricardo Carreras

Florencio Enea Vicente Mellado
Francisco Murillo

Antonio José Alonso Mellado
Francisco Segura

Antonio Trujos

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Enero de 1929

Pedro Corrate *Juan Antonio Segura*

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y nueve de Enero de mil novecientos veintinueve:

Alcald. Presidente ve: Pravia especial convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento pleno de esta, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Portales Mellado, quien la declaró abierta a la hora señalada dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- D. Francisco Portales Mellado
- " Concejales
- D. Ricardo Carreras Ramos
- D. Pedro Corrate Mojales
- D. Florencio Enea Jarama
- D. Vicente Mellado Benítez
- D. Alonso Mellado Carreras
- D. Ant. José Domingo Segura
- D. Antonio Trujos Moreno
- D. Francisco Murillo

Acto continuo por la Presidencia se manifestó, que el único objeto de la sesión como ya tienen conocimiento por la convocatoria era el de darles cuenta de una comunicación recibida del Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha once del actual en la que participa devuelve el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento, que ha de regir en el año actual a fin de que en el mismo sean subsanados los defectos apuntados en la expresada comunicación que

fue leida. Enterados los Señores del Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia y del contenido de la referida comunicacion; por unanimidad acordaron; aumentar en la relacion de gastos n.º 6, la cantidad de 239'70 pesetas para el pago obligatorio de la Enseñanza obrera a que se refiere el Estatuto de formacion profesional de 23 de Octubre ultimo; idem en la n.º 19, de id, 31'82, para pago de la cuota del Instituto provincial de Higiene y en la numero 5 de ingresos aumentar igualmente la cantidad de doscientas setenta y una pesetas, cincuenta y dos centimos, quedando por tanto fijado el Presupuesto de que se trata en la forma que se expresa en el siguiente resumen

Capitulo	Conceptos	Pesetas Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones Generales.	7.542 15
2.º	Representacion Municipal.	300 "
3.º	Vigilancia y Seguridad	40 "
4.º	Policia Urbana y Rural.	5.800 "
6.º	Personal y Material de Oficina.	8.475 "
7.º	Salubridad e Higiene	640 "
8.º	Beneficencia.	6.366 82
9.º	Asistencia Social.	275 "
10.º	Instruccion Publica	1.325 "
11.º	Obras Publicas	2.850 "
12.º	Montes	254 "
13.º	Fomento de los Intereses Comunales	579 27
18	Imprevistos.	1.550 "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>35.997 24</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Reservas	9.056 83
2.º	Aprovechamientos de bienes Comunales.	2.400 "
9.º	Cuotas recargos y participaciones en tributos Nacionales.	1.100 "
10.º	Imposicion Municipal.	23.415 41
11	Multas.	25 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>35.997 24</u>



llegado el objeto de la Convocatoria; el Sr. Presidente
levantó la Sesión que firman los Señores
concurrentes de que yo el Secretario actuante certi-
fico = Francisco Portales Ricardo Carrasco

Pedro Carrato Vicente Mellado
Francisco Tena Antonio Prieto
Francisco Collado

Antonio José Dominguez
Miguel Mellado
Juan de la Cruz

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 Febrero de 1939 en la Villa de Higuera de la Sierra a quince de febrero de mil novecientos veintinueve. En la Villa de Higuera de la Sierra a quince de febrero de mil novecientos veintinueve. previa especial convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Portales Mellado, por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Alcalde Presidente

A. Francisco Portales Mellado

Concejales

A. Ricardo Carrasco Rama

A. Pedro Carrato Nopales

A. Alonso Mellado Carrasco

A. Francisco Morillo Portales

A. Francisco Tena Torres

A. Antonio José Dominguez Segura

A. Vicente Mellado Benito

Seguidamente el Ayuntamiento después de examinar detenidamente los documentos administrativos obrantes en Secretaría dejó formadas las listas de contribuyentes con derecho a votar a los dos vecinos propietarios agrícolas, un vecino propietario de urbana, y un representante de los propietarios forasteros

acordando por unanimidad que las expresadas listas, con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente designando los dos mayores contribuyentes, se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de siete días, haciéndole saber por medio de bandos y edictos que se fijarían en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, á los efectos de que pudiesen presentarse contra dichas listas las reclamaciones que se crean por tíentés, estimándose aquellas definitivas caso de que no se produzca reclamación alguna.

Acto seguido se pasó á tratar del segundo punto de la convocatoria que es, el de dar cuenta de la dimisión presentada por el Concejal de este Ayuntamiento y Depositario del mismo D. Antonio Frutos Moreno, fundada en que habiendo sido propuesto para el cargo de Guarda particular jurado en Cármen Municipal de Salamanca de la Perea, le era imposible continuar en mencionados cargos. Enterado el Ayuntamiento y reconociendo suficientemente razonada la referida dimisión, por unanimidad acordó admitirle la misma; y quedando vacante con este motivo el cargo de Depositario de estos fondos Municipales, se acordó igualmente nombrar para el mismo, interinamente hasta tanto se provea en propiedad al vecino D. José Domínguez Casanova, á cuyo Señor se le abonaría por los servicios que presta la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales que serán abonadas con cargo al capítulo de imprentas por no existir consignación en el vigente Presupuesto para este funcionario, y que este acuerdo se haga saber al interesado como así mismo al Excmo Sr. Gobernador de la provincia á los efectos procedentes.

Y no comprendiendo mas asunto de que tratar la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión que firman los señores con



currentes de que certifico =

Francisco Portales

Ricardo Carrasco

Francisco Villanilla Alonso Mellado

Pedro Cuato Vicente Mellado

Florencio Ceja

Antonio José Domínguez

Juan Antonio Ceja

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 13 de Mayo de 1909

Alcalde Presidente
D. Francisco Portales Mellado

Concejales
D. Ricardo Carrasco Ramon
D. Pedro Cuato Mopald
D. Florencio Ceja Jarama
D. Vicente Mellado Benitez
D. Francisco Villanilla Portales
D. Alonso Mellado Carrasco
D. Antonio Domínguez

En la villa de Triguera de la provincia de Badajoz a trece de Mayo de mil novecientos veintinueve para convocatoria al efecto se reunieron en esta sesión Ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa cuyos nombres al margen se expresan con el fin de elevar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Portales Mellado quien la declaró abierta a las tres señaladas, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto requerido por el Sr. Presidente



se manifestó, que según la convocatoria el objeto de la sesión era el de dar cuenta de un oficio recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 8 del actual en el que manifiesta que habiendo sido de los resultados que le refieren con feridas, nombra Concejal de este Ayuntamiento al vecino de esta localidad Don Alejandro Alvarado Portales. Enterados los Señores del Ayuntamiento y en contramano presente el dicho Señor Alejandro Portales, éste exhibió la correspondiente credencial, a quien inmediatamente por el Señor Alcalde se le dio posesión de su cargo, dándole la bienvenida por todos sus compañeros, y ofreciendo el, si ayudar con la máxima diligencia y celo a coadyuvar a la mejor administración municipal.

Tras de presidiendo unos asuntos de que trata la Convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión que firmaron los Señores siguientes

Expresio Portales

Ricardo Carrasco

Abelardo Mellado

Pablo Cervantes

Alejandro Alvarado

Estanislao Berra

Antonio José Domínguez

Francisco Martínez

Vicente Mellado

Juan Ant. Estorero

Acta de la Sesión 1ª ordinaria celebrada por este Ayuntamiento pleno el día 16 de Abril de 1929 correspondiente a la 1ª reunión cuatrimestral. En la Villa de Higuera de la Serena a diez y

Alcalde Presidente
 D. Francisco Portales Mellado
Concejales
 A. Ricardo Carrasco Ramos
 A. Pedro Cerrato Regalés
 A. Alonso Mellado Carrasco
 A. Francisco Murillo
 A. Alejandro Aberino Portales
 A. Vicente Mellado Benito
 D. Florencio Peña Fernández
 An

seis de Abril de mil novecientos veintinueve: Plevia especial convocatoria al efecto, se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la 1ª sesión, ordinaria, correspondiente al 1º cuatrimestre del corriente año, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Portales Mellado por quien se declaró abierta a la hora señalada; dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta Sesión era el de cumplir con la celebración de las sesiones correspondientes al presente periodo cuatrimestral, ordenándose al presente Secretario diera lectura de todas las actas de sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente, desde el día siguiente al en que tuvo lugar la última celebrada después de la última del Ayuntamiento pleno en el periodo cuatrimestral anterior, y verificado que fue, con toda claridad y detalles, y discutidos convenientemente todos los acuerdos que en ellas se relacionan, y encontrándolos debidamente ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad acordaron prestarle aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta reunión cuatrimestral, el Sr. Presidente levantó la sesión, acordándose que la segunda reunión cuatrimestral, del corriente año se celebrará

libre en la primera quincena del mes de Agosto pro-
ximo, firmando la presente todos los Señores conveni-
entemente de que certifico. *Alonso Mellado*

Francisco Portales *Pedro Carrato*

Francisco Murrillo *Alejandro Moreno*

Ricardo Carrasco

Vicente Mellado

Juan Ortiz Merino



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el caracter de urgente el día 4 Mayo 1929 } En la Villa de Higuera de la Sierra a cuatro de Mayo de mil novecien-
tos veintinueve, previa convocatoria al efecto se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión ex- traordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Portales Mella- do, que la declaró abierta a la hora de las once, señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- Alcalde Presidente
A. Francisco Portales Mellado
Concejales
D. Ricardo Carrasco Ramos
A. Pedro Carrato Nogales
A. Alonso Mellado Carrasco
A. Alejandro Merino Portales
A. Vicente Mellado Buitón
D. Francisco Murrillo Portales
A. Florencio Gona Ferrnandez

Seguidamente por el Señor Presidente se manifes-
tó, que el unico objeto de esta sesión era el de dar cues-
ta de la dimisión presentada por el Secretario en pro-
piedad de este Ayuntamiento D. Antonio Alvarro
García de la Ribera, del cargo que ostenta en este Ayun-
tamiento, fundado en la delicada salud, que le

proporciona el clima de esta localidad:

Enterrados los Señores de esta Corporación, yte niendo en consideración lo que este funcionario expo ne en su escrito presentado; por unanimidad aser- daron admitirle la dimisión que presenta, por considerarla fundamentada.

Y no comprendiendo más asuntos de que tratar la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que certifies.

Francisco Portalo

Ricardo Carrasco

Alonso Mellado

Pedro Carrasco

Alejandro Moreno

Vicente Mellado

Glorencio Luna

Francisco Collante

Juan del Barrio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la Serena a quince de mayo del día 15 de mayo de 1928. En la villa de Higuera celebrada por el Ayuntamiento de la Serena a quince de mayo de mil novecien- tos veintiocho; previa convoca- toria al efecto, se reunieron en estas partes Consistoriales los Signo- rales que componen el Ayunta- miento pleno de esta villa en los nombres al pararse de que se nombraron al objeto de celebrar sesión extraordinaria y publi- carla bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Por- talo.

tal el llamado que la declaró abierta, si la hora de las doce señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 19 art. único del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los del alumbrado público de este pueblo suministrado desde 1.º de Mayo a 31 de Diciembre de 1.927, cuya obligación ya liquidada por corresponder a ejercicios cerrados, son ya resultados que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal. Comparante en sesión de 20 de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de quince mil seiscientos veintidos pesetas ochenta y nueve céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que este procedimiento se ha observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apropiar el suplemento de crédito de dos mil quinientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 19 art. único del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Sr. D. Juan Huelgas de Hacienda



de la provincia.

Y no comprendiendo esos asuntos se que tra-
tar la presente sesion se levanto la sesion
que firman los Señores con acuerdo de que
certifico. Francisco Portales

Francisco Muriel

Alonso Mellado

Florencio Ferrer

Pedro

Cerrato

Vicente Mellado

Ricardo Carrasco

[Signature]

Alejandro Merino

[Signature]



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada
por el pleno de este Ayuntamiento el día 27
de Mayo de 1.929

En la Villa de Figueras de
la Serena siendo las doce horas

- Alcalde Presidente
- A. Francisco Portales Mellado
- Concejales
- A. Ricardo Carrasco Ramos
- A. Pedro Cerrato Nopales
- A. Alejandro Merino Portales
- A. Francisco Muriel Portales
- D. Vicente Mellado Puente

del día veintisiete de Mayo de mil novecien-
tos veintinueve: Se reunieron en estas Casas
Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los
Señores del Ayuntamiento pleno de esta Villa
cuyos nombres al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesion extraordinaria y publi-
ca, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Portales Mellado, por quien se declaró
abierta a la hora expresada, dandose prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a los
Señores del Ayuntamiento que la presente sesion tenia
por objeto, como ya lo consta por la convocatoria, el de dar
cuenta del expediente que se tramita para la contra-
tacion del Abastecedor publico de esta Villa por medio

del fluido electrico, en el que consta se han celebrado dos subastas consecutivas con las formalidades y dentro de los plazos marcados en el Estatuto Municipal vigente y Reglamento para la contratación de servicios Municipales de dos de Julio de 1924, habiendo quedado desiertas las dos referidas subastas por falta de licitadores y en su virtud lo ponía en conocimiento de la Corporación plenarios para resolver lo mas procedente.

Entrados los Señores reunidos hicieron uso de la palabra varios de los Señores Concejales, exponiendome que, como este servicio, viene suministrándose por el vecino de Quintana de la Serena Don Juan de Dios Diaz Hidalgo Barquero hasta tanto se adjudique por subasta publica o por contrato directo, y como a pesar de haberse anunciado y celebrado en la forma reglamentaria las dos subastas consecutivas que, marca la Ley, no se haya presentado ningun licitador, ni tampoco el que hoy suministra este servicio Señor Diaz, ignorando las causas a que obedezca el no presentarse este Señor, y con el fin de hacer el contrato segun está mandado despues de una deliberada discusion por unanimidad se acordó: Que por el Señor Alcalde Presidente se requiera a Don Juan de Dios Diaz Hidalgo Barquero para que dentro del Tercero dia, manifieste, una vez enterado del pliego de condiciones que ha servido de base para las dos subastas anunciadas si está conforme de suministrar el referido servicio de alumbrado publico con las bases en el mismo establecidas, y de ser asi, adjudicarle definitivamente el servicio de que se trata, y en caso negativo, o no manifestar nada dentro del plazo señalado, se tenga por rescindido el acuerdo tomado por esta Corporación de suministrar el tan repetido servicio, y por ello el cese del Alumbrado.

Despues teniendo otro objeto de que tratar la presente convocatoria el Señor Alcalde levanto la sesion que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el




Secretario certifico =
Francisco Portals Mellado Ricardo Carrasco
Pedro Carrasco
Abdonio Miras Francisco Mellado
Vicente Mellado
Procurador Juan Esteban

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Julio del año de 1929 — Em la Villa de Higuera de la Sierra a veinti-

A. Francisco Portals Mellado
-Concejales-

nove de Julio de mil novecientos veintinueve; Se reunieron los Señores del Ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Portals Mellado, con el fin de celebrar, sesión extraordinaria y pública y siendo la hora de las doce señalada para este acto el Señor Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se pasó a tratar del primer punto de la convocatoria, manifestandose por el Señor Alcalde, que daba cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a instancia de D. Alfonso Machado frutes de esta vecindad sobre adjudicación a su favor de un pequeño trozo de tierra sobrante de la vía pública, junto a una finca de su propiedad, al sitio Martires: Resultando



que la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento auxiliada de los peritos prácticos, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del día 25 de Agosto último y Decreto de esta Alcaldía de indicada fecha han informado sobre el particular de una manera favorable, y habiendo medido el precitado terreno aparece constar de diez metros cuadrados y que ha sido tasarado en siete pt y 50 cts. Resultando que dado á conocer al vecindario por medio de edictos la pretensión de la solicitante no se ha presentado reclamación durante los quince días concedidos al efecto = Considerando = que la adjudicación de que se trata en nada perjudica á ningún vecino, y sea con ello tiene productos el Ayuntamiento, éste por unanimidad acordó, visto lo dispuesto en el art.º 150, del Estatuto Municipal, adjudicar sin perjuicio de tercero á la referida Josefa Obachio Frutos, el terreno que nos ocupa, por la cantidad de 7'50 pesetas que hará efectiva en esta Depositaria Municipal, dentro de los diez días, al de la notificación de éste acuerdo.

Seguidamente se paró á tratar del segundo punto de la convocatoria, dándose cuenta por dicho Señor Presidente de los expedientes que se tramitan sobre enajenación de una parcela de terreno para edificar una casa vivienda; en propiedad de este Ayuntamiento, al sitio Calle Piñano, ó sea prolongando esta Calle, junto á la Casa nº de la propiedad de Jeronimo Carmona Segovia, y otro al sitio Ejido de este Termino, que linda al Norte, con traseras de la Casa de Emilio Rajuelo Tejado; Sur, Este y Oeste, con terreno de dicho Ejido, en cuyos expedientes consta el informe favorable de la Comisión respectiva acordándose por unanimidad, que dichos documentos se espongan al público por el plazo de quince días hábiles, y transcurrido que sean sin que se formule reclamación alguna, se verificará la venta, en pública subasta, que tendrá lugar

al día siguiente hábil, al en que aparezca inserto el edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, una vez y cumplido el plazo de veinte días en estas Casas Consistoriales, ante el Señor Alcalde o teniente en quien delegue, y con asistencia del Teniente Alcalde que dirige la Comisión Municipal permanente y el Secretario de la Corporación, verificándose expresada subasta por pliegos cerrados, pudiéndose presentar, ^{por} cuantos quisieran tomar parte en ella, sus proposiciones dentro del plazo de los veinte días.

No comprendiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes, que yo el Secretario certifico=

Francisco Cortado



Pedro Carrato

Ricardo Carrasco

Juan Luis Murillo

Alonso Mollado

Vicente Mollado

[Signature]

Antonio José Domínguez

[Signature]

[Signature]

sesión primera ordinaria correspondiente al segundo periodo cuatrimestral celebrada por el Ayuntamiento Pleno de la Serena, siendo las - el día ocho de Agosto del año de 1929 } día de la mañana del día

- Alcalde Presidente
- D. Francisco Portalo Mellado
- Concejales
- D. Ricardo Carrasco Ramos
- D. Pedro Cerrato Mejales
- D. Florencio Cerna Fernandez
- D. Vicente Mellado Benito
- D. Alonso Mellado Carrasco
- D. Francisco Murillo Portalo
- D. Ant.º José Dominguez Soria
- D. Alejandro Merino Portalo

ocho de Agosto, de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, y cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria, correspondiente al segundo periodo cuatrimestral del corriente año, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Portalo Mellado, por quien se declaró abierta a la hora señalada dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo por la Presidencia se ordenó al presente Secretario dicha lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas desde el día 13 de Abril último hasta el día de Hoy fechas que comprende este periodo cuatrimestral, y verificado que fue con todo detalle y detenimiento e informada la Corporación del contenido de los mismos y encontrándose debidamente ajustados a las disposiciones legales por unanimidad acordaron prestarle su aprobación.

Y siendo la hora de las catorce el Señor Presidente levantó la sesión acordándose la continuación de estas a la misma hora del día de mañana, firmando la presente acta todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Francisco Portalo
 Ricardo Carrasco
 Francisco Murillo
 Alonso Mellado
 Pedro Cerrato
 Juan María Benito

Vicente Mellado
 Antonio J. Dominguez



Acta de la Segunda sesión ordinaria correspondiente } En la Villa de Higuera
al 2º periodo cuatrimestral celebrada por el Ayunt.º Pleno } de la Serena, siendo hoy
el día nueve de Agosto del año de 1929. } diez horas del día nueve

Alcalde Presidente
D. Francisco Portalo Mellado

Concejales
D. Ricardo Carrasco Ramos

A. Pedro Carras Noyales

A. Vicente Mellado Benitez

A. Alonso Mellado Carrasco

D. Francº Morilla Portalo

A. Florencio Cerna Fernandez

A. Antº Jori Dominguez Segovia

D. Alejandro Morillo Portalo

de Agosto de mil novecientos veintinueve; se
constituyeron en estas Casas Comisionales los
Señores que componen este Ayuntamiento pleno
cuyos nombres al margen se relacionan asis-
tidos de mi el Secretario, y bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Portalo Mellado
con el fin de celebrar la segunda sesión ordina-
ria correspondiente al 2º periodo cuatrimestral, y sien-
do la hora señalada el referido Señor Presiden-
te ha declarado abierta dándose principio por la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Señor Presidente fueron presenta-
dos las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1928,
que suscriben como cuentadantes, Don Francisco Portalo Mel-
lado, como ordenador de pagos, Don Antonio Frutos Moreno, co-
mo Depositario, y Don Juan Antonio Morillo Ignacio, como Secre-
tario Interventor, y leídas por el Secretario con toda minucio-
sidad de detalles de los que comprende =

Resultando 1º Que los documentos que las integran están
de acuerdo con los formularios mandados observar por las dispo-
siciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas
al público en la Secretaría Municipal por término de
quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se
formularon reclamaciones algunas.

3º Que en la tramitación de este expediente se han obser-
vado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año
anterior es de tres mil ochocientos setenta y nueve pesetas
y diez y siete centimos, los ingresos realizados en el ejer-
cicio de la cuenta, asciende a treinta y cuatro mil setecien-
tas diez y seis pesetas y setenta y dos centimos, forma-



do un total de cargo de treinta y ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas y ochenta y nueve centimos, y siendo treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas y sesenta y tres centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de cuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas y veintiseis centimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas, y cuarenta y tres centimos.

6º Que la relación de deudores asciende a veintidos mil setecientos noventa y tres pesetas y treinta y un centimos y la de acreedores a siete mil setenta pesetas y setenta y dos centimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria de fecha 21 de Mayo último propone al Ayuntamiento pleno puede proceder desde luego a la censura y aprobación provisional de las referidas cuentas.

Considerando 1º. Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de Presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de las cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente, las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1928, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

A continuación por referido Señor Presidente se ma



visité a los reunidos que la Junta Local de Sanidad en sesión celebrada el día 30 de Julio último acordó proponer a esta Corporación que la cantidad que figura en el Presupuesto Municipal del corriente ejercicio en el capítulo 8º artº 3º partida 3ª para pago de atenciones de carácter sanitario se inviertan en el saneamiento del foco de infección que existe en el sitio "Fuente Vieja" arreglo de la laguna destinada a abrevadero público del ganado y limpieza de la fuente pública, y enterados los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad, proceder a la ejecución de las mencionadas obras por Administración e igualmente a la colocación de los pisos de los Locales escuelas situados en los bajos de estas Casas Consistoriales, así como al empedrado de las delanteras de referida Casa Ayuntamiento y el importe de estas últimas, se satisfará con cargo al capítulo 11º artículos 1º y 3º del vigente presupuesto, nombrándose encargado de ejecutarlas al Maestro Albañil A. Emilio Genaro González de esta vecindad, cuyo Señor Presentará semanalmente, relación nominal de los jornales invertidos en las mismas, y materiales necesarios hasta la terminación de dichas obras, para su abono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente reunión cuatrimestral se dan por terminadas estas, acordándose que las del 3º cuatrimestre, se celebren en la segunda quincena de octubre, levantándose la presente sesión por el Señor Presidente, haciéndolo yo el Secretario de esta acta que firman todos los Señores concurrentes de que certifico =



Francisco Portales

Ricardo Carreras

Antonio D. Dominguez Monte Mollado

Francis Colucillo

Rosencio Jara

Alonso Mollado

Guillermo Mollado

Ricardo Carreras



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en la Villa de Higuera de la por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Agosto 1929

Aldede Presidente

A. Ricardo Carrasco Ramos

Concejales

D. Florencio Lanza Jarama

D. Vicente Melián Benítez

D. Alejandro Guerrero Portales

D. Antonio José Domínguez

D. Alonso Meléndez Pedraza

mañana del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor ^{1.º} Excmo. Alcalde en funciones Don Ricardo Carrasco Ramos, por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que como ya les consta a los Señores reunidos el objeto de esta sesión extraordinaria era el de dar cuenta de la certificación del fallo dictado en la sentencia recaída por el Tribunal provincial de lo contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto de igual carácter por el ex-Recaudador de este Municipio Don Jeronimo Romero González contra acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho; por el que se le hizo responsable de diversas sumas que entregó al Ex-Alcalde de este Ayuntamiento Don Joaquín Rubio Moreno como jefe y ordenador de pagos que en junto hacen un total de seis mil trescientas ochenta y siete pesetas, con setenta y cinco centimos, por cuyo fallo se hace responsable a ingresar en estas Arcas Municipales la cantidad al referido Ex-Recaudador Señor Romero, lo que ponía en conocimiento de la Corporación al objeto de acordar lo más procedente. - Enterados los Señores del Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente, por unanimidad acordaron requerir al interesado Don Jeronimo Romero González para que en el plazo de ocho días que el Artículo 137.º del vigente Estatuto de Recaudación deter-

minima haga efectivas en estas Areas Municipales la cantidad antes expresada advirtiendole que si no lo verifica se expedira certificacion del descuberto y se le declarara incurso en el unico grado de apremio.

Y no comprendiendo mas asuntos de que tratar la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Ricardo Barranco

Alejandro Moreno

Estanislao Lopez

Vicente Mellado

Antonio J. Domínguez

Alonso Mellado

Juan José Bermejo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 20 de Septe 1929

Alcalde Presidente

Don Francisco Portales Mellado

Concejales

Don Ricardo Barranco Barrios

Don Pedro Cerato Nogales

Don Florencio Guzmán

Don Alonso Mellado Carrasco

Don Alejandro Bermejo Portales

Don Francisco Bermejo Portales

Don Antonio José Domínguez

Don Vicente Mellado Bermejo

En la villa de Mérida a la hora de la tarde de la fecha supradicha las veintinueve horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve se reunieron en el salon de sesiones de esta Corporación Comisitorial los Señores que en su totalidad componen el Ayuntamiento pleno de la misma, asistido de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y publica bajo la presiden-

ria del Sr. Alcalde Don Francisco Portales de-
llado, para la que habian sido previamente
convocados, y puesto la hora señalada el Sr. Pre-
sidente declaró abierta diandose principio
por la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se mani-
festó que el objeto de la sesion como ya les cuenta por
la esdula de convocatoria enviada al efecto, era
el de dar cuenta del expediente como se ha
que se intruye a virtud de la Real Orden de go-
bernacion de fecha 13 de Julio ultimo inserta
en la Gaceta de Madrid del dia 14 anunciando
entre otros la vacante de la Secretaria de este
Ayuntamiento a fin de proveerla en propie-
dad a tenor de lo dispuesto en el vigente Estatu-
to Municipal y Reglamento de Secretarios
y Empleados Municipales y leído por mi el
Secretario se leyó el expediente y expediente
asi como los articulos del Estatuto y Regla-
mento citados pertinentes al caso y demás dis-
posiciones vigentes que tratan del nombramiento
de este funcionario, quedó enterada la Cor-
poracion e informada por el Sr. Presidente con
toda claridad de detalles, heida tambien con todo
determinamiento la lista de solicitantes en la que
figuran cinco cincuenta y cuatro aspirantes
para la calificacion de aptitud de cada uno.

Por el Sr. Presidente se expuso en el sentido
de que sin menoscabo para ninguno de los solici-
tantes si quienes guarda toda clase de respeto es
de opinion debe nombrarse a Don Lorenzo Lopez
de la Cruz, vecino de Albarete. Puesto el asunto a votacion
nominal resultó elegido por mayoria de
cinco votos el referido Don Lorenzo Lopez de la



minuta haga efectivas en estas Areas Municipales la cantidad antes expresada advirtiéndole que si no lo verifica se expedirá certificación del descuberto y se le declarará incurso en el mismo grado de apremio.

Al no comprendiendo más asuntos de que tratar la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Ricardo Barranco

Alejandro Moreno

Estanislao Lopez

Vicente Mellado

Antonio J. Dominguez

Mozso Mellado

Juan Andrés Bermejo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de Sept. 1929

Alcalde Presidente

Don Francisco Portales Mellado

Concejales

Don Ricardo Barranco Barranco

Don Pedro Cerato Nogales

Don Estanislao Lopez

Don Vicente Mellado

Don Alejandro Moreno

Don Antonio José Dominguez

Don Moisés Mellado

En la villa de Mérida a veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintinueve se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación Comisitorial los Señores que en su totalidad componen el Ayuntamiento pleno de la misma, asistido de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presiden-

ria del Sr. Alcalde Don Francisco Portales llamado, para la que habian sido previamente convocados, y puesto la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Peto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesión como ya les cuenta por la esdula de convocatoria enviada al efecto, era el de dar cuenta del expediente como se trae que se intruye a virtud de la Real Orden de Gobernación de fecha 13 de Julio último inserta en la Gaceta de Madrid del día 14 anunciando entre otros la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento si fin de proveerla en propiedad si tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal y Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales y leído por mi el Secretario asistido el Sr. Portales expediente así como los artículos del Estatuto y Reglamento citados pertinentes al caso y demás disposiciones vigentes que tratan del nombramiento de este funcionario, quedó enterada la Corporación, se informó de las personas del asunto con toda claridad y detalles, seida también con todo detenimiento la lista de solicitantes en la que figuran cinco cincuenta y cuatro aspirantes para la calificación de aptitud de cada uno.

Por el Sr. Presidente se expresó en el sentido de que sin menoscabo para ninguno de los solicitantes si quienes guarda toda clase de respeto es de opinión debe nombrarse a Don Lorenzo López de la Cruz, vecino de Albarete. Puesto el asunto a votación nominal resultó elegido por mayoría de cinco votos el referido Don Lorenzo López de la-



tes, por cuatro que obtuvo Don Manuel Juan
tes Aguado y en su virtud se acordó por fe-
vor de los cinco votos ya referidos nombrar
Secretario en propiedad de este Ayuntamiento
al citado Don Florencio Lopez de la Cruz con
el haber anual de cuatro mil pesetas.

Que este acuerdo se le haga saber al Inten-
dado y que por medio de copia literal cer-
tificada del mismo se comunique este nom-
bramiento a la Direccion General de Ad-
ministracion Local y Gobierno Civil de
la provincia remitiendo a dicha Direccion
la lista a que se refiere la Real Orden ya
mencionada volviendo los demas aspidan-
tes por el orden con que en la lista se fijan
una vez que ha sido formada y aprobada
por unanimidad y que por separado fir-
man los Señores Alcalde y Secretarios que-
dando copia en el expediente de su razon.

Y no comprendiendo mas asuntos de que
tratar la convocatoria el Señor Presidente levau-
to la sesion que firman los Señores conen-
viente con dicho Señor de que por el Secre-
tario certifique



Francisco Pastels

Pedro Carrator

Francisco Alcaraz

Florencio Lopez

Vicente Mellado

Adolfo Moreno

Picardo Carreras

Flores Mellado

Antonio José Dominguez

Francisco Alcaraz

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en la Villa de
 por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 1927. Hora de la Sore
 Alcalde Presidente
 Don Francisco Portalo Mellado
 Concejales
 D. Ricardo Carrasco Ramos
 D. Pedro Cerrato Nogales
 D. Florencio Cueva Ferrnandez
 D. Vicente Mellado Benitez
 D. Alonso Mellado Carrasco
 D. Alejandro Merino Portalo
 D. Ant^o José Dominguez Guevora
 D. Fran^{co} Morillas Portalo

ma siendo las veinte horas del día veinti-
 siete de Septiembre del año de mil novecien-
 tos veintisiete; previa convocatoria al efec-
 to, se reunieron en estas Casas Consue-
 toriales los Señores que componen este
 Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres
 al margen se relacionan, con el fin de
 celebrar sesión extraordinaria y pública
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Francisco Portalo Mellado, por quien se
 declaró abierta a la hora señalada, dan-
 dore principio por la lectura del acta de la ante-
 rior que fue aprobada, para andose seguidamente a
 tratar del objeto de la convocatoria y

Vista la propuesta de suplemento de credito para
 votar el capitulo 6^o art^o 1^o partida cuarta, el capitulo
 8^o artículo 1^o partida tercera, el capitulo 12, artícu-
 lo 1^o y el 19, único del Presupuesto Municipal ordi-
 nario de gastos del corriente ejercicio de la consignación
 necesaria para atender a los de material y reintegro
 de secretario; pago de Medicinas que se suministran
 a pobres de la Beneficencia Municipal; idem
 de aprovechamientos comunales y para pago de
 los diez y seis centesimos, exceso de las obligaciones
 de primera enseñanza correspondientes al año de
 1927, que formula el Secretario y que hace suya
 la Comisión Municipal Permanente en sesión de 10 de
 Agosto último la cual ha permanecido expuesta al
 público por termino de quince días, durante los
 cuales no se ha formulado reclamación alguna
 Considerando, que comparando las cifras que figuran
 en el capitulo 15^o del presupuesto de ingresos y el 18 de gas-
 tos aparece un sobrante de trece mil doscientos veintidos



pesetas, cincuenta y nueve centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil ochocientas treinta pesetas y doce centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil ochocientas treinta pesetas y doce centimos por con-tracción de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de Gastos continuos a los capítulos y artículos del Presupuesto de gastos expresados para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. D. D. Sr. D. Leopoldo de Hacienda.

Y no comprendiendo otro asunto de que tratar la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Francisco Pablos

Ricardo Carrasos

Pedro Cervera

Afonso Mellado

Francisco Murillo

Fernando Vera

Antonio Morera

Antonio José Domínguez

Vicente Mollado

Juan Ambrosio



Acta de la primera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de la Serena siendo las veintidós del día 2.º del octubre de 1929, correspondiente al 3.º periodo cuatrimestral

Señalóse Presidente
 D. Francisco Portalo Ubellado
 Concejales
 D. Ricardo Carrasco Román
 D. Pedro Cerrato Nogales
 D. Vicente Ubellado Párrizas
 D. Francisco Ubellado Portalo
 D. Alejandro Ubellado Portalo
 D. Albano Ubellado Carrasco

En la villa de Liguena a las veintidós horas del día veintidós de octubre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en estas casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento pleno de esta villa cuyos nombres al margen se exponen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Portalo Ubellado, en su ausencia de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria

correspondiente al tercer periodo cuatrimestral del corriente año y siendo la hora señalada dicho Señor Presidente la Sesión abierta, dando se principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se ordenó al presente secretario dicha lectura de todas las actas de sesiones celebradas por la Comisión Abundante desde el día en que tuvo lugar la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación correspondiente al segundo periodo Cuatrimestral hasta el día de hoy y verificado que fue con todo detenimiento y claridad y penetrados los Señores conmensales del contenido de las mismas, por ninguno de los Señores Concejales se hizo objeción de los acuerdos en ellas formados por encontrarse los todos ajustados a las disposiciones vigentes y en su virtud por unanimidad se acordó aprobarle la aprobación. En este estado y siendo la hora



de las doce el Sr. Presidente levanto la sesion
restandose su continuacion el dia de mañana
a la misma hora, levantandose la presente
acta que firman todos los Señores concurrentes
de que certifico



Francisco Portals

Ricardo Carrasco

Alejandro Merino

Vicente Mellado

Pedro Cerrato

Francisco Murillo

Antonio José Domínguez Seporia

Acta de la segunda sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 22 de octubre de 1929, correspondiente
al 3º período cuatrimestral.

En la villa de Higuera de la Se-
rena a veintidos de Octubre de mil
novecientos veintinueve; siendo las
veinte horas previa convocatoria al

- Alcalde Presidente
- D. Francisco Portals Mellado
 - Concejales
 - D. Ricardo Carrasco Ramos
 - D. Pedro Cerrato Nogales
 - D. Vicente Mellado Benites
 - D. Francisco Murillo Portals
 - D. Alejandro Merino Portals
 - D. Alonso Mellado Carrasco
 - D. Antonio José Domínguez Seporia

efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. Francisco Portals Mellado se consti-
tuyó en la Casa Consistorial el Ayunta-
miento pleno, compuesto de los Señores Con-
cejales que al margen se expresan en reunión
ordinaria del tercer período, con arreglo a
lo dispuesto en el artículo 12º del Estatuto
municipal al objeto de proceder a la discu-
sion y (após digo) votación definitiva del
presupuesto ordinario de este municipio pa-
ra el ejercicio económico de 1930, cuyo pro-
yecto ha sido formado por la Comisión mu-
nicipal permanente, habiéndose llenado las demás for-
malidades legales.



Abierta la sesión pública por el Señor Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a la lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y hallándose los debidamente ajustados para las atenciones de este Ayuntamiento no digo) se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capit ^{os}	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
Presupuesto de gastos			
1º	Obligaciones generales	8.115	14
3º	Vigilancia y seguridad	90	00
4º	Policía urbana y rural	6.005	00
6º	Personal y material de oficinas	9.575	00
7º	Salubridad e higiene	2.100	00
8º	Beneficencia	505	00
9º	Asistencia social	515	00
10º	Instrucción pública	1.350	00
11º	Obras públicas	2.850	00
13º	Fomento de los intereses comunales	125	00
18º	Imprevistos	1.550	00
	Total del presupuesto de gastos	37.350	14
Presupuesto de ingresos			
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2.400	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.100	00
10º	Imposición municipal	24.768	31
11º	Multas	25	00
	Total del presupuesto de ingresos	37.350	14

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remitirá al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por



Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Actos seguidos por el Señor Presidente fueron puestas de manifiesto las ordenanzas formadas por cada una de las asociaciones municipales que se utilizan en el presupuesto formado y aprobado para el ejercicio económico de 1930, las que examinadas por los Señores concurrentes fueron aprobadas por unanimidad, acordándose se espongan al público por plazo de quince días, en arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal, y transcurrido que sea el plazo de exposición se remitirán por duplicado a la Delegación de Hacienda, como ordena el artículo 323 del citado cuerpo legal, cuyas ordenanzas regirán por el tiempo de cinco años.

Dióse cuenta también del decreto de esta Alcaldía y certificación de fecha de hoy que constan en el expediente instruido por este Ayuntamiento para la provisión del cargo de Secretario en propiedad del mismo, que hacen referencia a la toma de posesión de D. Lorenzo López Mateos del mencionado cargo para el que fue nombrado por acuerdo de esta Corporación en sesión del día veinte de septiembre último, y concurridos los señores concurrentes ratificaron la expresada posesión a favor del referido señor López Mateos. Siendo la hora de las veinticuatro exagerada para la continuación de la sesión, el Señor Presidente levantó la misma quedando convocados los señores asistentes para su continuación y se levantó este acto firmándola los señores concurrentes, de que certifico.



Francisco Portales

Ricardo Carrero

Alfonso Moros

Pedro Cuervo

Antonio José Quiroga Francisco Collerillo

Alonso Mellado

Vicente Bellado

Lorenzo López Mateos

Acta de la tercera sesión ordinaria } en la villa de Higuera de la Serena siendo las
celebrada por el Ayuntamiento Pleno } veinte horas previamente anunciada, del día veinti-
el día 23 de octubre de 1929 correspondien- } tres de octubre de mil novecientos veintinueve
te al tercer periodo cuatrimestral } se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ-

Alcalde Presidente

D. Francisco Portalo Mellado

Concejales

D. Ricardo Carrasco Ramos

D. Pedro Carrato Nogales

D. Francisco Murillo Portalo

D. Alejandro Merino Portalo

D. Alonso Mellado Carrasco

D. Vicente Mellado Benítez

D. Antonio José Domínguez Espora

res del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al mar-
gen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Francisco Portalo Mellado con el fin de proce-
der a la continuación de las sesiones correspondien-
tes al presente cuatrimestre, y siendo la hora seña-
lada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando
se lectura del acta de la anterior que fue aproba-
da.

Acto seguido se procedió a la designación de los
Vocales natos de las Comisiones de evaluación
parte real y personal para los efectos de la confer-
ción del repartimiento a que se contrae el vigente
estatuto municipal. Por
el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Con-
horación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor
cota domiciliados en el término por parroquia.

B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor
cota domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor
cota domiciliados en el término por parroquia.

D) Lista de contribuyentes por industrial y de Comercio por or-
den de mayor a menor cota domiciliados dentro y fuera
del término.

E) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a
cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados los precedentes documentos con los ori-
ginales de donde proceden que son: repartos de la contribu-
ción territorial rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares,
padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general
de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente
a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe ele-

gir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento
D. Antonio Aguado Carmona, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Joaquín Barquero Huidalgo, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

D. Prudencio González Rebollo, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

D. Juan de Dios Cerna Moyano, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Un representante del sindicato católico agrícola de esta villa que será nombrado de su propio seno, para lo cual le será previamente notificado.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento

Parroquia única

D. Raimundo Nieto Arayo, Cura párroco

D. Antonio Mieres Cerna, contribuyente por rústica residente y domiciliado

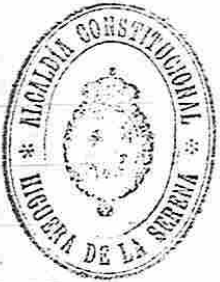
D. Antonio Romero Cerna, idem por urbana idem idem

D. Juan Antonio Sánchez Aguado, idem por industrial idem idem

Si cuando en las listas figuran otros contribuyentes con mayores cuotas que los designados, se han nombrado a éstos por haber fallecido aquellos, acordándose por unanimidad que si alguno de los Vocales nombrados por alguna causa justificada presentara la dimisión del cargo, se faculte al Sr. Alcalde para nombrar al que por Ley le correspondiera.

Respecto a la anterior designación, acordóse igualmente que se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta reunión ordinaria se dieron por terminadas las sesiones, acordándose que las del primer periodo cuatrimestral de mil novecientos treinta tengan lugar en la segunda quincena del mes de Febrero, levantándose la presente acta que firman los señores vocales



rentes, de que yo el secretario certifico:

Francisco Portales
 Ricardo Carrasco
 Pedro Cerrato
 Alejandro Moreno
 Marcos Mellado
 Francisco Murillo

Antonio José Domínguez
 Lorenzo López Mateos
 Vicente Mellado

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en la villa de Huelva por el Ayuntamiento pleno el día dos y a de la Terma a 11 de Noviembre del año de 1929 de Noviembre de mil

D. D. Alcalde Presidente	novecientos veintinueve, siendo
D. Francisco Portales Mellado	los diez y nueve horas y previa
Concejales	convocatoria al efecto se con-
D. Ricardo Carrasco Ramos	sumieron en el Salón de Sesiones
D. Pedro Cerrato Morales	populares en la Terma de Ayuntamiento
D. Alejandro Moreno Portales	el pleno en los nombres siguientes
D. Francisco Murillo Portales	que se esperaron con el fin de ce-
D. Marcos Mellado Carrasco	lebrar sesión extraordinaria y
D. Vicente Mellado Benítez	publica bajo la Presidencia
D. Antonio J. Domínguez Segovia	del Sr. Alcalde Don Francisco

Portales Mellado por asis-
 tencia de mi el Secretario, y siendo la hora ya
 preparada la señalada para este acto, dicho Sr.
 Presidente la declaró abierta y publica dan-
 dose principio por la lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada, para andose inme-
 diatamente a tratar del único asunto de
 la convocatoria.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se



manifesto que habiendo quedado desiertas por falta de contratadores las dos subastas consecutivas anunciadas para la contratación del servicio de alumbrado público de este pueblo según expediente instruido al efecto que obra en el archivo de este Ayuntamiento y habiendo ofrecido para tan este servicio por medio de fluido eléctrico mediante contrato directo el vecino de Quintana de la Serena Don Juan de Dios Diaz Hidalgo Barquera en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del artículo 164 del vigente Estatuto Municipal y estando reunidos el número suficiente de Señores Concejales que exige el artículo 165 de dicho Decreto legal para esta clase de contratos, lo ponia en conocimiento de la Corporación para resolver lo mas procedente.

Enterados los Señores del Ayuntamiento y presente en este acto previamente requerido el Sr. Diaz Hidalgo Barquera que acredita su personalidad mediante la cédula personal corriente que exhibe por manifiesta se acordó formalizar el correspondiente contrato bajo las siguientes condiciones.

- 1ª Duración del contrato será de tres años principiando el día de hoy y terminará en la misma fecha en que se expirare.
- 2ª El contratista se obliga a facilitar el suficiente fluido eléctrico con un voltaje no inferior a veinte voltios para el alumbrado público de esta villa, siendo el número mínimo de ochenta y tres lámparas de diez bujías que serán colocadas en los sitios que el Ayuntamiento determine y este se obliga a abonar por este servicio la cantidad de treinta y cinco pesetas anuales por cada una de las lámparas.

pagaderas por trimestres vencidos y si se aumentara el número de luces se abonará por cada una de ellas igual cantidad a razón de treinta y cinco pesetas anuales.

3^o El contratista se obliga a la instalación completa de todo lo necesario para efectuar el servicio contratante así como a la colocación, composición y mantenimiento de todos los vitales necesarios para la prestación de este servicio, incluso la reposición de lámparas que se fundan o inutilicen por causas de fuerza mayor, a que toda clase de materiales que utilice, reúnan las condiciones de solidez, seguridad y garantías que exigen las vigentes disposiciones, así que la luz sea total, suficientemente clara y uniforme a la puerta y se termine a la salida del sol; a que todas las obras y gastos para la realización de este servicio sean de su sola y exclusiva cuenta y a dar por escrito aviso de la suspensión del servicio con treinta días de anticipación por lo menos sean de cualquiera índole las causas que lo motiven.

4^o El contratista tendrá derecho a que el Ayuntamiento le preste toda clase de auxilios en defensa de sus legítimos derechos para el desenvolvimiento de este contrato; a solicitar su rescisión por falta de pago o por no cumplimiento por parte de la Corporación las condiciones a que queda obligada y en general a todos en tanto efectos le reconozcan las leyes y disposiciones vigentes en esta clase de contratos.

5^o La falta de luz durante tres noches consecutivas por causas no imputables a fuerza mayor, dará derecho al Ayuntamiento a no satisfacer al contratista la suma diaria que le corresponda.

6^o El contratista quedará obligado a vigilar las lámparas para que permanezcan vitales en sus sitios desde la puerta a la salida del sol y a reponer las que



- se fundan o inutilicen previo aviso de esta Alcaldía.
- 7^a El contratista se obliga a pagar al Tesoro público el tanto por 100 del importe sobre el alumbrado público.
- 8^a El Contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio, que según competentes en los sucesos que puedan suscitarse.
- 9^a El contratista hace a riesgo y ventura de contratista el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna quedando para la ejecución y defensa de los trabajos contratados subrogando desde luego en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tengan concedidas al Ayuntamiento, previas siempre las formalidades y requisitos legales.
- 10^a El contratista asumirá todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes del Real Decreto de 20 de junio de 1902 con respecto a los obreros que de él dependan y de la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la Industria Nacional.
- 11^a El Contratista se obliga a instalar gratuitamente ocho luces en la plaza de la Constitución durante los dos noches de velada que se celebran en esta localidad en el mes de agosto de cada año.
- 12^a Las partes contratantes se obligan al cumplimiento de las anteriores condiciones y además a cumplir cuanto se relaciona con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 20 de julio de 1924, para contratos municipales.

No comprendiendo sus asuntos de que tra-
tor la convocatoria el Señor Presidente levantó la
sesion que giraba con los señas concurrentes de
que por el Secretario, certificar sobre conpord- con
trata- contrata- vale-

Francisco Portalo Pedro Cerrato

Estebancho Moscoso Ricardo Carrasco

Francis Colturillo Moise Mellado

Francisco José Dominguez Vicente Melledo

Donoso L. Mateos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en la villa de Hiv-
brada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Noviembre del 1929

- Alcalde Presidente
D. Francisco Portalo Mellado
Concejales
D. Ricardo Carrasco Ramos
D. Pedro Cerrato Bogalís
D. Vicente Mellado Benitez

En la villa de Hiv-
brada de la Serena
miércoles de Noviem-
bre de mil novecientos vein-
tinove; siendo las diez y
nueve horas se constituyeron
en estas Casas Conposito-
nales los Señores del Ayunta-
miento pleno cuyos nom-
bres al margen se expresan
al objeto de celebrar sesion
extraordinaria y pública
para la que habían sido
previamente convocados ha-

jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Portalo Mellado que la declaró abierta a
la hora señalada y dando lectura del acta
anterior fue aprobada, pasando a un



diatamente, si tratar del único punto de la convocatoria, que es.

De lo referido por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que desde tiempos inmemorable vienen en posesión los Círculos el Ayuntamiento de las villas limítrofes de Talavera, Valle de la Serena y esta, por cuya causa no están marcadas actualmente las lindes de esta jurisdicción con las otras dos referidas y en sus límites se producen varias dificultades en los parajes de encañonados pueblos que crean que la mayor porción del terreno pertenece a su Círculo, como igualmente para la fijación de utilidades se encuentran dificultades para la confección del Repartimiento General y como por las vigüetas dispuestas está usando que todos los Ayuntamientos deben tener deslindados y amojonados sus términos, por estas razones propone el deslinde y amojonamiento de este término con los dos villas encañonadas de Talavera y Valle de la Serena ya referidas.

Enterados los Señores Concejales y concurren de la necesidad de verificarse dicha operación, unanimemente acuerdan 1.^o que se verifique el deslinde y amojonamiento general de este Círculo el Ayuntamiento con las dos villas de Talavera y Valle de la Serena, 2.^o que la Comisión que ha de verificar la forma el Señor Alcalde, los Concejales Don Pedro Carrero Mogal, Don Ricardo Carrero Ramos y Don Antonio José Domínguez Segura, y el Secretario de la Corporación el Sr. D. Daniel Carrero Jefe de esta ciudad y 3.^o que este acuerdo se le

haya saber si los Alcaldes de los pueblos de Tralameya y Valle de la Serena, y que la operacion se lleve a cabo cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre poblacion y Censunos Municipales y demas disposiciones complementarias.

Y no comprendiendo mas asuntos de que tratar la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion que firmo con los Senales Tenores concurrentes de que certifico

Francisco Portales

Pedro Cerrato

Alejandro Merino

Ricardo Carrasco

Francisco Muelle

Vicente Mollado

Antonio José Gominquez

Vicente Mollado

Juan Cruz Garcia

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en la villa de Piquera de la Serena por el Ayuntamiento pleno el dia 14 de Diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de

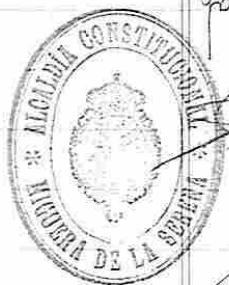
Alcalde Presidente
D. Francisco Portales Mollado
Concejales
D. Ricardo Carrasco Ramos
D. Pedro Cerrato Nogales
D. Francisco Muelle Portales
D. Vicente Mollado Benites
D. Alejandro Merino Portales
D. Alonso Mollado Carrasco
D. Antonio José Gominquez Espina

las doce se reunieron en el salo de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al unanimes se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Portales Mollado con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para lo que habian sido previamente convocados.

Obieto el acto por el señor Alcalde Presidente por este se manifestó: Que el objeto de esta sesion, según la convocatoria, era el de acordar proponer a la Superioridad la cancelacion de todas las deudas a este Pósito

anteriores al año de 1914, cuyo cumplimiento de llevarse a cabo con sujeción estricta a las disposiciones vigentes, implicaría inmensas molestias y un daño grave e inherente para la mayoría de los vecinos de la localidad. El señor Alcalde Presidente acordó otras muchas cosas en apoyo de sus palabras y en vista de ello y después de detenida discusión, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad cuanto sigue: 1.º Solicitar de la Dirección General de Agricultura del Estado canceladas todas las deudas de este Pósito anteriores al año de 1914, y 2.º Ofrecer a cambio a dicha Superioridad impensas de los fondos municipales en las áreas del Pósito de esta localidad la cantidad de ochocientos mil pesetas durante dieciséis años consecutivos incluyendo la primera de dichas anualidades en el presupuesto de 1931.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo, Secretario certifico.



Francisco Portales

Ricardo Carrasco

Pedro Cerrato

Antonio José Domínguez

Vicente Mellado

Antonio Moreno

Francisco Churruarín

Alonso Mellado

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria de la villa de Figueras de la Serena celebrada por el Ayuntamiento pleno a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, el día 16 de diciembre de 1931. Los veintinueve, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de esta

Alcalde Presidente
Don Francisco Portales Mellado
Concejales
Don Ricardo Carrasco Ramos
Don Pedro Cerrato Morales.

Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Portales Mellado, con el fin de



Don Vicente Mellado Benites
 Don Francisco Murillo Portals
 Don Alejandro Merino Portals
 Don Alonso Mellado Carrasco
 Don Antonio José Benlloch Segoria

celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habrán sido previamente convocados.

Leída el acta de la sesión precedente fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario la lectura de la comunicación recibida de Valle de la Serena nº 346 así como también la de la certificación del acuerdo tomado por dicha Corporación con fecha seis de diciembre del año en curso. Verificada la lectura de referidos acuerdo y comunicación, el señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar que considera altamente beneficiosa y conveniente la reconstitución de la Mancomunidad de las tres villas de Talavera de la Serena, Valle de la Serena e Higuera de la Serena, por lo mismo que en términos no está definitivamente delimitado con el de los pueblos limítrofes, ni el de las tres villas entre sí. En análogos términos se expresan los señores Carrasco Ramos y Merino Portals.

Después de detenida discusión, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad lo siguiente: 1º Estar conformes y dispuestos a concertar la reconstitución de la mancomunidad que interesa Valle de la Serena, a los efectos de la expresada delimitación de términos; 2º Que la tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del vigente Reglamento de Población y Términos municipales se nombra como representante de este Ayuntamiento para la redacción de los estatutos a Don Francisco Portals Mellado, acompañándole como asesor el Secretario de esta Corporación; 3º Que una vez redactados los expresados estatutos se sometan a la aprobación de cada una de las ^{corporaciones de las} citadas villas a que se pertenezca la mancomunidad, conforme preceptúa el artículo noveno de referido Reglamento; y 4º Que la comisión de deslindes que ha de representar a este Ayuntamiento esté integrada por los señores siguientes: Don Francisco Portals Mellado, Don Ricardo Carrasco Ramos, Don



Pedro Cerrato Nogales, Don Antonio José Domínguez Segoria, Don David Cerrato Lopo y Don Lorenzo López Mateos, Alcalde, Concejales, Perito y Secretario respectivamente.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las tres, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, Secretario, certifico.



Francisco Portalo

Ricardo Carrasco

Adolfo Merino

Pedro Cerrato

Antonio José Domínguez

Vicente Mellado

Lorenzo Mellado

Francisco Villavieja

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de diciembre de 1929

En la villa de Figuera de la Serena a veintiseis de diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las once

Alcalde Presidente
Don Francisco Portalo Mellado
Concejales
Don Ricardo Carrasco Ramos
Don Pedro Cerrato Nogales
Don Vicente Mellado Benites
Don Francisco Villavieja Portalo
Don Alejandro Merino Portalo
Don Lorenzo Mellado Carrasco
Don Ant^o José Domínguez Segoria
Don Florencio Vera Fernández

se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Portalo Mellado, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Leída el acta de la sesión precedente fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión, según la cédula de convocatoria circulada al efecto, era el de proponer a la Corporación el nombramiento de Abogado asesor de este Ayuntamiento, ya que los asuntos que tenga que solventar requieren necesariamente los consejos y la ilustración de persona competente y versada en derecho. El señor Presidente expuso también

que la persona que le parecia más indicada para este cargo era don Manuel López Lago, abogado y vecino de Badajoz, y enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad nombrar a expresado señor para el cargo referido con el haber anual de mil pesetas que constan en el presupuesto formado para el próximo año de mil novecientos treinta.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria, manifestándose por la Presidencia que por haber fallecido la matrona habilitada por este Ayuntamiento Doña Matea Aguado Marchis para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres de esta localidad, proponiéndose que se nombrara para este cargo a la práctica Esquirola Pavo Berites, de esta localidad, hasta tanto se provea en propiedad la plaza, y enterados los señores asistentes por unanimidad acordaron habilitar a indicada señora para el cargo antes mencionado con el haber anual de cuatrocientas pesetas que figuran en el presupuesto aprobado para el año de mil novecientos treinta.

No comprendiendo más asuntos la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las doce, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, Secretario, certifico.

Francisco Portales Ricardo Carreras Pavo Comate

Vicente Mellado Antonio José Domínguez

Francisco Muñillo Alonso Mellado

Donato S. Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de enero de 1930

en la villa de Piquero de la Serena a veinte de enero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la pre-

Alcalde Presidente
Don Francisco Portales Mellado
Concejales

ron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la pre-

Don Ricardo Carrasco Ramos
 Don Pedro Carrato Bogales
 Don Vicente Mellado Berites
 Don Francisco Murillo Portals
 Don Alejandro Merino Portals
 Don Alonso Mellado Carrasco
 Don Ant^o José Dominguez Segovia

Asistencia del señor Alcalde Don Francisco Portals Mellado, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Leída el acta de la sesión precedente fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario la lectura de la resolución del Sr.

Sr. Director general de Agricultura de fecha nueve del corriente y que remite el Patronato provincial de acción social y emigración de Badajoz, resolución que es del tenor siguiente: "Examinado el expediente instruido con motivo de una proposición de concierto económico para lograr la condonación total de deudas que existen a favor del Pósito de Higuera de la Serena, de origen anterior a 1914; y Resultando: que dicha proposición se concreta en el compromiso por parte del Ayuntamiento, de ingresar en aras del Pósito la anualidad fija de 300 pesetas durante 16 años consecutivos, empezando en 1931. Considerando que la propuesta está comprendida en el art. 79 del Reglamento de 29 de agosto de 1928, condicionado por este Centro a determinados casos y para deudas no inferiores a quince años de fecha, caso en el cual se encuentra el presente. Esta Dirección, de acuerdo con el dictamen emitido en sesión de 20 de diciembre último por el Comité interino de Pósitos y Relaciones, resuelve: Primero - aceptar la propuesta del Ayuntamiento mencionado adoptada en sesión plenaria del día 14 de diciembre pasado en cuanto afecta al Pósito entendiéndose que de las 8000 pesetas ofrecidas, se aceptan como materia de concierto, las 4.729,84 a que ascienden el importe de las deudas que han de ser condonadas, y las pesetas 3.270,16 restantes en concepto de donativo voluntario para incrementar el caudal del Pósito en la forma periódica que se menciona. Segundo: aprobar igualmente la condonación total de las 167 deudas anteriores a 1914 que ascienden a las indicadas 4.729,84 para que sean baja del referido caudal pasando a figurar

el Ayuntamiento como unico deudor por las 2000 pesetas ya dichas todo sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a la accion ejecutiva con anterioridad que seran de cuenta del Ayuntamiento, segun prescribe el articulo 26 del R.D. de 7 de Enero de 1927; y Tercero, que se impongan al Ayuntamiento las matas reglas siguientes para la seguridad del convenio: 1.^a - Se afectaran en garantia del cumplimiento de este concierto rentas bastante del Ayuntamiento para cubrir el importe de una anualidad, entendiendose que el Ayuntamiento no podra disponer de aquellas sin satisfacerla, ni hipotecarlas o afectarlas a otros compromisos sin hacer constar el gravamen preferente que pesa sobre ellas por razon de este concierto. - 2.^a - Al confeccionar el presupuesto de cada año, el Ayuntamiento cuidara de consignar en él la anualidad que corresponda ingresar en el Pósito. - 3.^a - Los Concejales del Ayuntamiento que no lo incluyeran en presupuestos y los del Ayuntamiento que después de incluida no la satisficgan dentro del primer trimestre de su vigencia responderán solidariamente al pago de su importe. - 4.^a - Esta resolución se consignará literalmente bajo la responsabilidad directa de la Alcaldia, en el acta de sesión en que se dé cuenta de ella, que será la primera que se celebre después de recibida la presente, para que los Ayuntamientos sucesivos no puedan alegar desconocimiento de la misma, y la Alcaldia actual deberá manifestar que así lo ha hecho remitiendo por conducto de ese Patronato, certificado del acta de referenciamiento.

Enterados los señores concurrentes de expresada resolución, unánimemente acuerdan prestar su conformidad a las matas reglas que acaban de transcribirse, afectándose en garantia del cumplimiento de tan repetido concierto el patrimonio de este Municipio.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las trece, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, Secretario, certifico. - Francisco Antón

Rubén Carrasco Domingo Carrasco

Vicente Mellado Antonio José Domínguez
~~Alejandro Merino~~

Alonso Mellado

Francisco Murillo

Lorenzo L. Santos

Acta de la primera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta correspondiente al 1º período cuatrimestral

en la villa de Higuera de la Serena a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce, previa convoc.

Alcalde Presidente

D. Francisco Portales Mellado

Concejales:

D. Ricardo Carrasco Ramos

D. Pedro Carrato Nogales

D. Francisco Murillo Portales

D. Alejandro Merino Portales

D. Alonso Mellado Carrasco

D. Antonio José Domínguez Segoria

catonia al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Portales Mellado con objeto de celebrar la primera sesión correspondiente al primer período cuatrimestral del año en curso.

Y declarado público el acto se aprobó el acta de la anterior en todas sus partes.

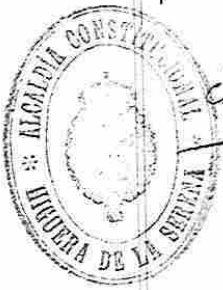
Acto continuo por el señor Presidente se ordenó al presente Secretario se diera lectura

de las actas de sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde la fecha que comprende la última sesión ordinaria hasta el día de hoy, y verificado que fue con todo detenimiento y claridad, y penetrados los señores del Pleno del contenido de los acuerdos en las mismas relacionados, y escuchándolos debidamente apartados a las disposiciones urgentes, por unanimidad acordaron prestarles su aprobación.

Seguidamente por el señor Presidente se manifestó haberse recibido de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad peninsular una comunicación en la que se

deseaba saber si este Ayuntamiento estaba dispuesto a sostener un Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias y si por el contrario quería asociarse a otro Municipio. Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad estar dispuestos a que sostuviera este Municipio referido Inspector y que se comunicara este acuerdo a la Inspección provincial.

Y siendo la hora de las dieciséis por el tiempo invertido en la lectura y examen de las sesiones celebradas por la Corporación durante el periodo expresado y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente reunión cuatrimestral, el señor Presidente levantó la sesión acordándose que la segunda reunión tenga lugar en la segunda quincena de julio próximo, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. =



Francisco Portales

Ricardo Carrasco Pedro Lemato

Abrahamo Mena

Mouso Mellado

Francisco Mellado

Antonio J. Dominguez

Lorenzo S. Mateos

Acta de proclamación de Concejales verificada el día 5 de febrero de 1900 en cumplimiento al R. D. de fecha 15 del actual sobre renovación de Ayuntamiento.

Alcalde

D. Francisco Portales Mellado

Secretario

En la villa de Figueras de la Serena siendo las diez horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos treinta, se constituyeron en esta Casa Consistorial el señor Alcalde D. Francisco Portales Mellado y el infrascripto Secretario, con objeto de proceder a la proclamación de los Concejales que han de con-

poner este Ayuntamiento pleno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º del R.D. de 15 del mes actual sobre renovación de Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto por el señor Alcalde Presidente y vistos los documentos oficiales y demás datos existentes, se acuerda proclamar Concejales como mayores contribuyentes a los siguientes señores: Don Juan de Dios Cera Moyano, D. Fructuoso Rodríguez Mellado, D. Pedro Rebollo Aguado, D. Antonio Vázquez Cera y D. Miguel Mota Fuentis; de los ex-concejales se proclama a D. Víctor Fuentes Jernau y a Don Apolinario Cuerdo Cera correspondientes al distrito primero y que fueron nombrados por el artículo 29, y por el distrito segundo a D. Francisco Martín Rebollo que lo fue por el artículo 29 y a D. Angel Ramos Fuentes que cuenta con mayor número de votos en las elecciones verificadas desde el año 1917 hasta la fecha de dicho distrito segundo e igualmente por el distrito primero a D. Prudencio Morales Rebollo que resultó con mayor número de votos en las elecciones verificadas en el periodo expresado.

Y no comprendiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se acordó quedar proclamados Concejales de este Ayuntamiento a los señores antes mencionados y se levanta la presente acta que firma el señor Alcalde coningo el Secretario, de que certifico, así como también que se ha procedido por escrito, loo y riguroso orden en las designaciones automáticas.



Francisco Esteban

Severo L. Mateos

Acta de la sesión de constitución
de este Ayuntamiento con arreglo
al R. D. de 15 de febrero de 1930

Señores

Presidente

D. Francisco Portales Mellado

Concejales

D. Juan de Dios Cerna Moyano

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

D. Pedro Rebollo Appado

D. Antonio Núñez Cerna

D. Miguel Mota Frutos

D. Víctor Fuentes Juarez

D. Agustín Conedo Cerna

D. Prudencio González Rebollo

D. Francisco Martín Rebollo

D. Angel Ramos Fuentes

En la villa de Triguera de la Serena,
siendo las doce horas del día veintisei
de febrero de mil novecientos treinta,
propia citación hecha al efecto, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales los
señores Concejales de este Ayuntamiento
proclamados en el día de ayer y cuyos
nombramientos al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del señor Alcalde ac-
tual D. Francisco Portales Mellado
al objeto de proceder a la constitución
de este Ayuntamiento con arreglo a
lo dispuesto en el artº 1º del R. D. n.º
120 de 15 del actual, y declarado abierto
el acto por el señor Presidente, por orden
de éste procedió el infrascrito Secretario
a la lectura del acta de proclamación

levantada en el día de ayer y el señor Presidente posesionó
en sus cargos a los nuevos Concejales y declaró constituido
el Ayuntamiento. En este estado cesó la presidencia
al Concejale de más edad entre los presentes que resultó ser
D. Antonio Núñez Cerna.

Acto seguido y bajo la presidencia del citado señor Nú-
ñez se procedió al nombramiento de Alcalde-Presidente.
Los señores Concejales, a tal efecto requeridos fueron depositando
las papeletas en la urna al efecto colocada por orden de
la Presidencia, que fué la última en depositar su voto, y
verificado esto, la misma Presidencia repasando una a una
las papeletas y leyendo las en voz alta, dió el resultado de ser
elegido por unanimidad para el cargo de Alcalde D. Miguel
Mota Frutos. La Presidencia le proclama Alcalde, haciéndole
entrega de la misma, así como de las insignias.

La nueva Presidencia, que ha de regir la Corporación, da las
gracias por su designación, y promete cooperar en unión de to-
dos los Concejales a la defensa y engrandecimiento de los inte-



seses de este Municipio

Y terminado el objeto de la sesión, por el señor Presidente se levantó la sesión, haciéndolo por el Secretario de la presente acta que firman los señores asistentes que certifico. =



Miguel Motos Frutos

Antonio L. Gomez

Francisco Rodriguez

Prudencio Gonzalez

Juan de Dios Cerna

Pedro Puente

Francisco Martin

Agustín Cañedo

Vitor Paredes

Angel Ramos

José S. Mateo

Acta de la terminación de constitución del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 1920, con arreglo al R. D. de fecha 15 del actual, sobre renovación de Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. Miguel Motos Frutos

Concejales

D. Juan de Dios Cerna Moyano

D. Francisco Rodríguez Mellado

En la villa de Figuera de la Serena a veintisiete de febrero de mil novecientos veinte, previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Motos Frutos, al objeto de proceder a la elec-



- D. Pedro Rebollo Aguado
- D. Antonio Nimes Ceua
- D. Victor Fuentes Aguado
- D. Agustin Canedo Ceua
- D. Raudencio Gonzalez Rebollo
- D. Francisco Martin Rebollo
- D. Angel Ramos Fuentes

cion de Tenientes de Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. de fecha 11 del actual sobre renovacion de Ayuntamientos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió a la eleccion de Tenientes de Alcaldes. Los señores

Concejales requeridos a tal efecto fueron depositando las papeletas en la urna colocada al efecto por mano de la presidencia, que fué la última en depositar su voto, y la misma Presidencia sacando una por una las papeletas y leyendo las en voz alta dió el resultado de ser elegidos 1º y 2º Tenientes de Alcaldes respectivamente D. Antonio Nimes Ceua y Don Juan de Dios Ceua Hoyano por unanimidad de sufragios. La Presidencia les proclamó Tenientes de Alcalde entregándoles las insignias.

Y no comprendiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico



Miguel Mateo

Antonio Linares

Arreola Rodriguez

Juan de Dios Ceua

Agustin Canedo

Francisco Martin

Angel Ramos

Pedro Rebollo

Raudencio Gonzalez

Lorenzo L. Mateo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día catorce de marzo de 1930

Alcalde Presidente
D. Miguel Moto Frutos
Concejales
D. Antonio Núñez Cerna
D. Juan de Dios Cerna Moyano
D. Fructoso Rodríguez Vallado
D. Pedro Rebollo Aguado
D. Agustín Cañedo Cerna
D. Prudencio González Rebollo
D. Angel Ramos Fuentes

En la villa de Higuera de la Serena, siendo las diecinueve horas del día catorce de marzo de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Moto Frutos, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Leída por mí el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Presidente toma la palabra para manifestar a los señores presentes que el Concejal D. Francisco Martín Rebollo había presentado la dimisión

de mencionado cargo, fundándola en ser empleado municipal, y los reunidos después de detenida discusión acuerdan por unanimidad admitir referida dimisión, ya que es de la competencia del Ayuntamiento y que se comuniquen esta carakte al Excmo. Sr. Gobernador civil para que indique si en la provisión de ella ha de seguirse el procedimiento señalado en el R. D. de febrero último sobre constitución de ayuntamientos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se espuso que otro de los asuntos a tratar era el de proceder a constituir el número de Comisiones en que se ha de dividir este Ayuntamiento, conforme preceptúa el artº 122 del Estatuto municipal, para que inscriban en los expedientes que se instruyan ante esta Alcaldía. Enterada la Corporación y dada lectura por mí el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia de referido artículo del citado Cuerpo legal, y penetrada de su contenido, unánimemente acuerdan que el número de Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento sea el de tres denominadas de Hacienda, Gobernación y Fomento; y tomado que fué este acuerdo, seguidamente se procedió a la elección de los señores que han de integrar las Comisiones



anteditichas, dando el siguiente resultado: Comisión de Hacienda que abarca los ramos siguientes, Presupuestos, Cuentas y Repartos; señores: Don Miguel Motos Fritos, Don Fructuoso Rodríguez Mellado y D. Angel Ramos Fuentes. Comisión de Gobernación que abarca estos ramos, Orden público, Policía urbana y rural y Visitas; señores: D. Antonio Múñes Tena, Don Juan de Dios Tena Moyano y D. Agustín Cañedo Tena. Comisión de Fomento que abraza los ramos que siguen, Instrucción pública, Obras, Aguas y Montes; señores: Don Prudencio Fonsáles Rebollo, Don Pedro Rebollo Aguado y Don Víctor Fuentes Ignacio.

A continuación se da cuenta por el Sr. Presidente que con arreglo a lo dispuesto en una Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 23 de febrero último, era preciso designar un Concejal que actuase como Vocal de la Junta municipal del Censo electoral; y después de amplia discusión, eligióse por unanimidad para el desempeño de este cargo a D. Prudencio Fonsáles Rebollo.

Seguidamente el señor Presidente hizo uso de la palabra para expresar que dada la estructura del pueblo y con objeto de cumplir del mejor modo posible lo ordenado acerca de la rotulación de calles y numeración de edificios, creía necesario se nombrase una Comisión para repasar dicha numeración y dar nombre a varios trozos de calles que debían formar calles nuevas, si es que habían de observarse los preceptos de Policía urbana, designándose como miembros de esta Comisión a D. Juan de Dios Tena Moyano, Don Fructuoso Rodríguez Mellado y Don Angel Ramos Fuentes.

Y por último dióse cuenta del expediente seguido contra Don Benigno Romero, ex-Recaudador de este Municipio, sobre cobro de pesetas, así como también del requerimiento que se le hizo para que inscribiese en el Registro de la propiedad a su nombre o al de su esposa la casa que puso en garantía de su gestión, habiéndose negado a ello, por lo que se le había



hecho nuevamente dicho requerimiento, haciéndose constar por testigos. El señor Presidente manifestó que le parecía lo más procedente que se escribiera al Sr. López-Sago, abogado asesor de este Ayuntamiento, para que indicara a la Corporación el procedimiento que había de seguirse en lo sucesivo, y así se acuerda por unanimidad.

Tras comprender más asuntos la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las veintituna, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:



Miguel Motos

Fructuoso Rodríguez

D. Juan de Dios Cerna

Juan de Dios Cerna

Antonio Lameza

Ángel Franco

Agustín Canedo

Pedro Rebollo

Lorenzo J. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 17 de marzo de 1930

En la villa de Higuera de la Serena siendo las doce horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Motos Frutos, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para lo que habían sido previamente convocados.

Alcalde Presidente
D. Miguel Motos Frutos
Concejales

D. Antonio Mirás Cerna
D. Juan de Dios Cerna Moyano
D. Fructuoso Rodríguez Melbado
D. Pedro Rebollo Aguado

Leída por mí el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con el fin de cumplir mejor lo dispuesto por la Superioridad acerca de

la rotulación de calles y plazas y numeración de edificios, la Comisión que habíase nombrado al efecto integrada por D. Juan de Dios Ceuda, D. Fructuoso Rodríguez y D. Ángel Ramos creyendo que en atención a la estructura del pueblo se hacía preciso dar nombre a varios trozos de calles que debían formar calles nuevas, presentaban a la aprobación del Pleno el trabajo que habían realizado con los nombres de las actuales calles del pueblo y su numeración siendo como sigue:

Alfonso XIII; que comprende desde el número 1 al 5 y del 2 al 16, o sea, desde la esquina de la casa de Narciso Ramos Muñillo y de la ^{de} José Pérez Arellano hasta la calle del Príncipe.

Avenida de la Fuente; que comprende desde el edificio de la fábrica de electricidad y molino acitero hasta la carretera, con los números 2 al 6 y 1 al 5.

Benavente; que comprende desde la esquina de la casa de Miguel Motos Frutos hasta la calle Nueva, con los números del 2 al 6.

Bienvenida; desde la casa de Clemente Motos Cáceres hasta la calle Mendisábal con los números 1 al 17 y 2 al 12.

Buen Suceso; desde la casa de Antonio Fernández Arellano hasta la calle de Isabel II, con los números 1 al 7 y 2 al 4.

Calvario; desde la casa de José Benítez Portalo hasta el ejido, con los números 1 al 23 y 2 al 22.

Callejón; desde la casa de Antonio Estrella Sojo hasta extramuros, con los números 1 al 41 y 2 al 34.

Canalejas; desde la casa de Doña Teófila Rodríguez Aguado hasta la calle Castillejos, con los números 1 al 11.

Cámparas; desde la casa de Marcelo Portalo Cerrato hasta la calle Calvario, con los números 1 al 15 y 2 al 12.

Carmen; desde la casa de Joaquina Merino Aguado hasta la calle Mendisábal, con los números 2 al 16 y 1.

Castelar; desde la casa de Aniceto González Sierra hasta la de Manuel Aguado Guerra, con los números 1 al 17.

Castillejos; desde la casa de Francisco Portalo Segovia hasta la calle de Donoso Cortés, con los números 1 al 25 y 2 al 24.

Cervantes; desde la casa de Juan Jerónimo Moreno hasta la de An-



tonis Segovia Soto, con los números 1 al 9.

Cogolla; desde la casa de Antonio Romero Cera hasta extramuros,
con los números 2 al 22 y 1 al 27.

Colón; desde la casa de Diego Ramos Murillo hasta la de Ramón Sánchez
Martín con los números 1 al 7 y 2 al 26.

Concepción; desde la casa de Bernardo González Gómez hasta extramuros;
con los números 1 al 23 y 2 al 12.

Douso Cortés; desde la casa de Gabriel Benítez Ruiz hasta el ejido,
con los números 2 al 14 y 1 al 13.

Encarnación; desde la casa de Ricardo Sierra Fernández hasta la ca-
lle de Castillejos, con los números 1 al 13 y 2 al 10.

Espromeda; desde la casa de Manuela Pérez Algaba hasta la calle Cas-
tillejos, con los números 1 al 27 y 2 al 8.

Brunta; desde la casa de Benito Soto Moyano hasta la calle Calvario,
con los números 2 al 16 y 1 al 21.

Hospital; desde la casa de Benigno Miguel Quintana hasta la calle
Pisarro, con los números 1 al 19 y 2 al 8.

Isabel II desde la casa de Antonio Baro Guerra hasta la calle Cas-
telas, con los números 1 al 23 y 2 al 26.

Magdalena; desde la esquina de la casa de Joaquín Benítez Segovia
hasta la calle Padres, con los números 2 al 4.

Martines; desde la casa de Hilario Blanco Cera hasta la calle Zala-
mea, con los números 1 al 17 y 2 al 10.

Mendisbal; desde la casa de Ruperto Cera Segovia hasta extramuros,
con los números 1 al 9 y 2.

Mesones; desde la casa de Antonio Carrión León hasta extramuros,
con los números 1 al 27 y 2 al 20.

Moratín; desde la casa de Basilio Mellado Balsera hasta la calle
Nueva, con los números 1 al 13.

Nueva; desde la casa de Francisco Carrasco Benítez hasta la calle
de Moratín, con los números 2 al 66 y 1 al 17.

Padres; desde la esquina de la casa de Manuel Corato Calero hasta
la calle Brunta, con los números 1 al 17 y 2 al 26.

Pisarro; desde la casa de Antonio Murillo Fuentes hasta extramuros,
con los números 2 al 18 y 1 al 27.



Plaza de la Constitución; desde la casa de Bernardo González Gómez hasta la de Miguel Motos Frutos, con los números 1 al 18.

Plasoleta; desde la casa de Antonio Godoy Godoy hasta la calle Callejón, con los números 2 al 10 y 1 al 11.

Príncipe; desde la casa de Ricardo Romero Cerna hasta la Avenida de la Fuente, con los números 1 al 23 y 2 al 27.

Quintana; desde la casa de José Ramos Mellado hasta extramuros, con los números 2 al 16 y 1 al 11.

Real; desde la casa de María Durillo Fernández hasta la calle de Quintana, con los números 2 al 20 y 1 al 21.

Trinidad; desde la casa de Diego Mellado Rodríguez hasta la de Miguel Ramos Balsera, con los números 2 al 10.

Salamanca; desde la casa de Agustín Sopo Merino hasta extramuros, con los números 1 al 17 y 2.

Los señores asistentes después de detenido examen, apueban por unanimidad dichos nombres y numeración por considerarla acertada.

A continuación el señor Presidente expuso que con arreglo al artículo 97 del Estatuto municipal vigente había que nombrar los sustitutos que con los Tenientes y Alcalde forman la Comisión permanente, ya que en la sesión de elección de Tenientes no se habían hecho tales nombramientos, limitándose tan sólo a los Tenientes de Alcalde.

En vista de ello procedió a elegir los sustitutos en la forma que señala el artº 120 del citado cuerpo legal, resultando elegidos por unanimidad sustitutos del 1º y 2º Tenientes de Alcalde respectivamente D. Fructoso Rodríguez Mellado y D. Agustín Caredo Cerna.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria el señor Presidente levantó la sesión a las quince, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan de Dios Cerna

Miguel Motos

Fructoso Rodríguez

[Firma]

Antonio Asenjo

Primo de Sosa González

[Firma]



Angel Ramos Victor Lucente

Agustin Canedo

Lorena J. Mateos

Nota de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de la Serena no el dia 15 de Abril de 1930. siendo las doce horas del dia quince de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Elto Guitos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica para la que habian sido previamente convocados, y siendo la hora señalada, el Sr. presidente la declaró abierta y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. presidente se manifestó que uno de los puntos a tratar como indicaba la citada convocatoria era sobre la aprobacion de la hoja reunion de la Estadística de Edificios y albañenes. Preguntados los Señores Concejales si habian examinado detenidamente las hojas similares y resmenes de la Estadística de república y siendo su contestacion afirmativa, la presidencia les requirió para que formularan las observaciones que se les ofrecieran y no teniendo nada que objetar por manifestar de contrario por lo tanto

su aprobación a los documentos de referencia.
 Seguidamente se pasó a tratar del segundo
 punto de la convocatoria y por el Señor
 Presidente se manifestó que por estar remiti-
 das interinamente las plazas de practican-
 te y profesora en paratos de este Municipio
 y por el fin de cumplir lo dispuesto en los
 vigentes disposiciones, proponía que estas plazas
 se anunciaran para su provisión en proprie-
 dad. Enterados los Señores asistentes de lo
 anteriormente expuesto por unanimidad
 acordaron que se remita un ejem-
 plar al Excmo Señor Gobernador Civil de
 la provincia para su inspección al Pote-
 stá oficial.

Y por comprendiendo un punto de que tra-
 tar la convocatoria, el Señor presidente le-
 vantó la sesión que firmaron los Señores
 concurrentes de que certifico



Miguel Motos

Agustín Canedo

Antonio Limer

Prudencio González

Juan de Dios Luna

Pedro Rebollo

Vicente Quintanilla

Antonio Franco

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
 por el Ayuntamiento pleno el día
 9 de mayo de 1930

En la villa de Figueras de la Serena
 siendo las doce horas del día nueve
 de mayo de mil novecientos treinta

Alcalde-Presidente
 D. Miguel Motos Frutos
 Concejales

se remieron en estas Casas Consistoriales los señores
 Concejales de este Ayuntamiento pleno, cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del

El Sr. Alcalde D. Miguel Motos Frutos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para lo que habían sido previamente convocados, y siendo la hora señalada, el señor Presidente la declaró abierta y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario proceder a la lectura de la comunicación recibida de la Alcaldía de Zalamea de la Serena con fecha 5 del mes en curso en la que se indica que la Comisión de Deslinde de este Municipio se sirva concurrir los días doce y catorce del actual en los sitios que dicha comunicación señala, a fin de practicar el deslinde del término de la Mancomunidad formada por Zalamea, Valle y esta villa con los de Don Benito y Malpartida de la Serena, manifestándose por la Presidencia que era preciso nombrar las personas que habían de integrar dicha Comisión. Votados los señores Concejales unánimemente acuerdan que referida Comisión la compongan las personas siguientes: Don Miguel Motos, Don Francisco Rodríguez, Don Agustín Cavedo, Don Angel Ramos, Don Daniel Cepato y Don Lorenzo S. Mateos, Alcalde, Concejales, Peritos y Secretario respectivamente.

A continuación por la Presidencia se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 30 de abril último, en el que manifiesta a esta Alcaldía haber acordado anular la proclamación del Concejal D. Francisco Martín Rebollo y que se proclame en su lugar al que automáticamente le corresponde de donde proceda el anulado con arreglo al R. D. de fecha 15 de febrero del corriente año. En su virtud los señores de esta Corporación por unanimidad acuerdan proclamar Concejal a Don Felipe Martín Rebollo que es a quien le corresponde, y hallándose presente dicho señor fue posesionado de su cargo por haberlo aceptado, ofreciendo cada uno en pro de los intereses de este Municipio. Acto continuo se pasó a tratar del último punto de la convocatoria que es el de dar cuenta del fallo recaído por el Tri-



Consejo económico-administrativo provincial en varias reclama-
 ciones formuladas ante el mismo contra el repartimiento
 general de utilidades de este término correspondiente al año de 1929,
 por el que se anula este documento, para acordar si procede o no
 interponer el correspondiente recurso. Entrados los señores de este
 Pleno, y puesto a discusión este asunto por unanimidad acor-
 daron no interponer recurso alguno, puesto que las razones que
 expone la referida Superioridad para la anulación del referido
 documento están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Esta-
 tuto municipal y que se notifique este fallo y acuerdo del Ayun-
 tamiento a las Comisiones de evaluación y Junta general
 correspondientes para que procedan a su nueva confección.
 Sin comprender los asuntos la convocatoria, el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión a las catorce, ordenando la extensión de
 la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo
 el Secretario, de que certifico.



Miguel Motos

Antonio Amador

Juan de Pina Luna

Prudencio González

Pedro Raballo

Vitor Fuentes

Frustrado Rodríguez

Angel Ramos

Felipe Martínez

Agustín Caendo

Lorenzo S. Mateos

Acta de la primera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en la segunda reunión trimestral el día 30 julio 1930

En la villa de Figuera de la Serena a treinta de julio de mil novecientos treinta, previa convocatoria

Resolvió el Presidente citada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Frutos



Concejales

Doto Frutos los señores del Ayuntamiento pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la primera sesión del segundo periodo trimestral del año actual, declarándose abierta por la Presidencia a la hora señalada, y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Dito continuo por la Presidencia se ordenó que por el infrascrito Secretario se diera lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanentemente desde el día diecisiete de febrero, fecha en que tuvo lugar la anterior reunión trimestral hasta el día de hoy, y hecho que fué con el debido detenimiento y claridad, y oído por los señores Concejales todos los acuerdos que en ellas se relacionan, no se puso reparo alguno contra los mismos, por considerarse encontrados ajustados a las disposiciones legales, por cuya causa acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Y siendo la hora avanzada por el tiempo transcurrido en la lectura de referidas actas, el señor Presidente levantó la sesión para su continuación en el día de mañana, a la hora señalada en la convocatoria, firmando esta sesión los señores concurrentes con expresado señor, de que certifico:



Miguel Motos

Francisco Rodríguez

Antonio Suárez

Agustín Comedo

Gerardo Martín

Don Antonio González

Agustín Ramos

Juan de Vivar

Lorenzo S. Mateo



Acta de la segunda sesión ordinaria celebrada en la villa de Triguera de
por el Ayuntamiento pleno en la segunda reunión cuatrimestral el día 31 de julio de 1930 en la Serena siendo las once ho-
ras del día treinta y uno de ju-
lio de mil novecientos treinta, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamien-
to pleno cuyos nombres al margen se expresan, al
objeto de celebrar la segunda sesión del segundo perio-
do cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Motos Fritos, y declarado abierto y pú-
blico el acto por dicho señor, se dió principio por
la lectura del acta de la anterior que por unani-
midad fué aprobada

Alcalde-Presidente
D. Miguel Motos Fritos
Concejales

Acto seguido fueron presentadas las cuentas mu-
nicipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veien-
tinveinte, que suscriben como chantadantes D. Francisco Portales
Mellado como Ordenador de pagos, Don José Domingo Car-
mona como Depositario y D. Lorenzo López Trujeros como
Secretario-Interceptor; y leídas por el Secretario con toda mi-
nuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1º Que los documentos que las integran están de
acuerdo con los formularios mandados observar por las disposi-
ciones vigentes

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al
público en la Secretaría municipal por término de quince días,
durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon recla-
maciones

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las
prescripciones legales

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior
es de cuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas veintisis-
céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta as-
cienden a cuarenta mil quinientas treinta y cinco con vein-
tinno formando un total de cargo de cuarenta y cuatro mil
setecientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos;
y siendo treinta y ocho mil ochocientas veinticuatro pesetas



cuarenta y ocho céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas cuarenta y tres céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a diecinueve mil quinientas cuarenta y dos pesetas treinta céntimos y la de acreedores a siete mil trescientas treinta y una pesetas ochenta y tres céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha 28 (del julio último digo) del actual propone al Ayuntamiento pleno que deben ser aprobadas provisionalmente Considerando 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección

2º Que la de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado 4º

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintinueve con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Siendo la hora avanzada por el tiempo transcurrido en la lectura y discusión de referidas cuentas, el señor Presidente levantó la sesión para su continuación en el día de mañana, a la hora señalada en la convocatoria, firmando esta

sesión los señores concurrentes con expresado señor, de que es -



Miguel Motos

Fruetas Rodríguez

Antonio Amador

Agustín Canedo

Domingo González

Felipe Martín

José Ramos

Soriano S. Mateo

Acta de la tercera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en la segunda reunión cuatrimestral el día 1º agosto 1930

Alcalde-Presidente

D. Miguel Motos Frutos
Concejales

se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Motos Frutos, con el fin de proceder a la continuación de las sesiones correspondientes al cuatrimestre actual, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que como esta Corporación tiene ya conocimiento del expediente que se sigue contra el ex-Recaudador de este Municipio D. Cerón Simón Romero sobre cobro de pesetas, y como a pesar del nuevo requerimiento hecho para que inscribiera a su nombre o al de su esposa en el Registro de la propiedad la casa de la Calle de Colón nº 16 que mancomunadamente pusieron en garantía de su gestión recaudatoria no lo habían efectuado, someta este asunto a la deliberación de los señores Concejales para acordar lo que consideraran más acertado. Después de amplia discusión, acordóse por unanimidad, a excepción del Sr. Ramos Frutos que se inhiere de este acuerdo por ser pariente de la esposa



del citado ex-Recaudador, que por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio se continúa el expediente de apremios, aunque el Registrador de la propiedad de Caceres haya denegado la anotación preventiva de embargo de la casa espuesada por figurar inscrita a nombre de persona distinta del ex-Recaudador y su esposa, porque la titulación del deudor puede suplirse por el Agente ejecutivo por los medios que la Ley Hipotecaria y su Reglamento le autorizan en relación con el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se tramita en esta Alcaldía a instancia del perino Alvaro Balsera Ramos por el que solicita una parcela de terrenos que linda con una casa de su propiedad sita en la calle Padres señalada con el n.º 8, y visto el informe de la Comisión de Policía urbana y rural en el que manifiestan que el terreno que se solicita constituye una calleja, la cual presta beneficios al vecindario y es de bastante tránsito por lo que su cerramiento produciría sin duda perjuicio a algunos vecinos, este Ayuntamiento, de acuerdo con el informe citado, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por el Sr. Balsera.

No habiendo más asuntos de qué tratar en esta reunión ordinaria se dieron por terminadas las sesiones, acordándose que las del tercer período trimestral tengan lugar en la segunda quincena de octubre, levantándose la presente acta que los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que



Miguel Motos

Juan de Dios Luna

Antonio Luna

[Signature]

Angel Ramos

Francisco Rodríguez

Agustín Casado Felipe Martín

[Signature]

Severo L. Mateo

[Signature]

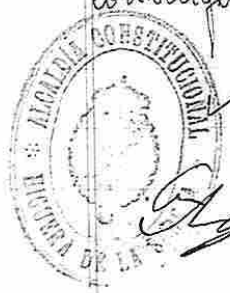
Acta de la primera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de octubre de 1930 correspondiente al tercer período cuatrimestral

Alcalde-Presidente
D. Miguel Motos Fontos
Concejales

En la villa de Triguera de la Serena siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Motos Fontos, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del tercer período cuatrimestral y siendo la hora señalada, referido Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se ordenó al inscrito Secretario procediese a la lectura de todas las actas de sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde el día en que tuvo lugar la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación en el segundo período cuatrimestral, y verificado que fué penetrado los señores asistentes del contenido de las mismas, por ninguno de los Sres. Concejales se hizo objeción de los acuerdos en ellos tomados por encontrarlos todos conformes a las vigentes disposiciones y por tanto se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

En este estado y siendo la hora de las quince el señor Presidente levantó la sesión acordándose su continuación el día de mañana a la misma hora, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.:



Miguel Motos

Juan de Dios Corra

Agustín Caveda

Prudencio González

Juque Martín

Francisco Rodríguez

P. P. P. P.

José S. Motos

Acta de la segunda sesion
ordinaria correspondiente
al tercer periodo cuatrimestral
al edilde Presidente
D. Miguel eloto frutos
Concejales

En Higuera de la Sierra
una a treinta y uno de
Octubre de mil novecien-
tos treinta; bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde
D. Miguel eloto frutos
se constituyó el Ayunta-
miento pleno en las ca-
sas Capitulares, compues-
to de los señores Concejales
que al margen se ex-
ponen, en reunion ordi-
naria de tercer periodo,
con arreglo a lo dis-
puesto en el art. 12º del

Estaduto Municipal, al objeto de pro-
ceder a la discusion y votacion defi-
nitiva del presupuesto ordinario
de este municipio para el año 1931,
cuyo proyecto ha sido formado por
la Comision municipal permanente,
habiendose llenado con demas forma-
lidades legales.

Abierta publicamente la sesion por
el Sr. Presidente, y el infrascripto
Secretario, de orden del mismo, procedi-
a dar lectura integral por capitulos y
articulos de las partidas de ingresos
y gastos que su dicho presupuesto se
constituyen, cuyos creditos fueron discuti-
dos y hallandolos definitivamente a-
justados para las atenciones de este
Municipio se acordó en definitiva
y por unanimidad aprobar el pre-
suesto de que se trata fijando

los ingresos y los gastos en las cifras que por
 los capítulos se expresan seguidamente

cap.º	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de gastos	Ptas. etc.
1º	Obligaciones generales	8.045 80
3º	Vigilancia y seguridad	90 "
4º	Policia Urbana y Rural	7.005 "
6º	Personal y material de oficinas	10.375 "
7º	Salubridad e Higiene	2.000 "
8º	Beneficencia	5.050 "
9º	Asistencia social	290 "
10º	Instrucción pública	1.350 "
11º	Obras públicas	1.650 "
12º	Montes	1.000 "
13º	Fomento de los intereses comunales	625 "
18º	Imprevistos	1700 "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>39.380 80</u>
	Presupuesto de ingresos	
1º	Rentas	9.056 83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2.400 "
3º	Derechos y tasas	1.000 "
9º	Reparos y participaciones en tributos nacionales	1.100 "
10º	Subvención Municipal	25.798 97
11º	Utilidad	25 "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>39.380 80</u>

Mi mismo que lo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a lo efecto del artº 300 del Estatuto Municipal.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que se conforma

con el Real Decreto nº 1592 organizando to-
dos los servicios veterinarios del Ministerio
de la Gobernación o que dependan de él
y en consecuencia con lo dispuesto en el art.
1º de referido Real Decreto, se había forma-
do la ordenanza para aplicar esta Cor-
poración los derechos por prestación de
servicios a que se refiere el apartado A
del artº 360 del Estatuto con el aparta-
do 1 del 368 del mismo. Puesta de mani-
fiesto referida ordenanza y examinada
que fuese se aprobó por sus miembros por
votación que se veja durante cuatro a-
ños y que se exponga al público por
espacio de quince días y transcurrido
que sea este se remitirá por dupli-
cado a la Delegación de Hacienda co-
rrespondiente el artº 123 del vigente
Estatuto Municipal.

En este estado y siendo la hora de
los quince el Excmo. Presidente levan-
tó la sesión acordándose en sustituir
en el día tres del próximo mes en a-
tención a ser festivos los dos anteriores
extendiéndose la presente acta que fir-
man los señores convenidos de que
el Secretario certifique



Miguel Motos
Augustin Canedo

Juan de Dios Luna

Pablo Belotto

Don Benito Gonzalez

Felipe Martin

Fernando Rodenas

Lorenzo S. Mateos

Acta de la tercera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno correspondiente al tercer periodo extraordinario de nuestra Alcaldía Presidente
D. Miguel eloto Prados
Concejales

En la villa de Higuera de la Serena a tres de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las doce; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno en su nombre al surgen se separaron por el fin de celebrar la tercera sesión ordinaria correspondiente al presente periodo extraordinario, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel eloto Prados por quien se declaró abierta

a pública a la hora señalada dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación partes Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento general de utilidades para el año de 1931, siendo oportuno de manifestar por el Sr. Secretario los documentos siguientes

- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliar del punto de rústica de este término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliar del punto de rústica.
- c) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota



A) domiciliadas dentro y fuera del término
Copia del padrón municipal de Habitantes
Examinados los preceptos o enmen-
tos y en contravenciones, conforme fueran apro-
bados procediéndose inmediatamente a
la designación de los vocales que el ayun-
tamiento debe elegir en la forma siguien-
te.

Vocales natos de la Comisión de valoración Parte Real
Don Antonio Laguna Carmona, mayor
contribuyente por Rústica domiciliado en este
Término.

D. Joaquín Barquero Hidalgo, mayor con-
tribuyente por Rústica domiciliado fuera de
este Término.

Don Prudencio Soriano Rebollo, mayor con-
tribuyente por urbana domiciliado en este
Término.

Don Juan de Dios Cera Moyano, mayor con-
tribuyente por Industrial

Un representante del Sindicato católico-agrí-
cola de esta villa que será designado de su pro-
pio seno, para el cual le será notificado por veria-
mente.

Parte Perceptual

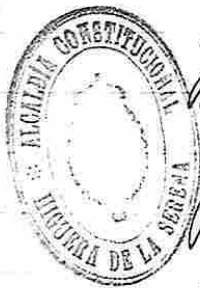
Don Raimundo Nieto Bravo, cura Párroco
Don Pedro Rebollo Aguado, contribuyente por
rústica residente y domiciliado

Don Antonio Romero Cera por urbana y
Don Fructoso Rodríguez Meléndez por Industrial

No obstante figuran en las listas por
contribuyente por los mayores montes que
los nombrados se han designado a estos
por haber fallecido aquellos, acordándose
por unanimidad que a algunos de los

vocales nombrados presentara la dimision del cargo por alguna causa justificada, facultan al Sr. Alcalde para designar al que por ley le corresponde. Hecha esta designacion acordose tambien que se haga publica segun dispone el art.º 48º del Estatuto municipal.

Acto seguido diose cuenta por el Sr. Presidente de los expedientes que se tramitan sobre enagenacion de varios trozos de terreno propiedad de este municipio para edificar en ellos casas viviendas, tres a la terminacion de la calle Calvario, para prolongar jita en su parte izquierda, que lindan con la casa que esta edificando Donce Barrojo, Don Juan Pineda y Episto, otro en el camino de la fuente de Pedro de Norte con un trozo de la fuente Norte y San Juan de Dios con y otra carretera y otro en la calle Isabel nº 11 lindante con Pasqual Guerra e Hijos de Jacinto Carrasosa en cuyos expedientes cuenta el informe favorable de la Comision respectiva acordandose por unanimidad que dichos documentos se expongan al publico por quin e dias hábiles y transcurridos que sean sin reclamacion alguna se verificara la venta de dichos trozos de terreno en publica subasta que tendra lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del dia siguiente habel al en que se empezaron veinte por aparecer el correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, verificandose en las subastas por pleito devados pudiendose presentar por quanto quisieren tomar parte en ellas sus proposiciones dentro del plazo de los veinte dias. Respecto al expediente



de esta misma índole que hace referencia a
Jesús Martín Rebollo este Ayuntamiento acuerda de con-
formidad con la comisión respectiva que no
debe concederle la autorización de terreno que
solicita, ya que de hacerlo así quedaría descu-
brida una superficie considerable y no podría
aprovecharse para otros fines.

En consecuencia el Señor Presidente da cuen-
ta de la decisión presentada por don Anto-
nio Méndez Cerna del cuerpo que ostenta de
primer Equiente plebeyo de este ayunta-
miento fundandola en su edad avanzada
y en la enfermedad del estómago que le
aqueja. Enterados los Señores Distintos
por unanimidad acuerdan que se confor-
midad con la Circular inserta en el Bo-
letín Oficial de esta provincia de fecha
31 de Mayo último, el Señor plebeyo infor-
me al Excmo Señor Gobernador Civil del
cuyo de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar
esta reunión ordinaria de sesiones por
terminadas las sesiones acordando que
las del primer periodo cuatrimestral del
proximo año tengan lugar en la segun-
da quincena de febrero extendiéndose la
presente acta que firman los Señores con-
serventes del que certifica



Miguel Motos

Prudencio González

Rodrigo Rodríguez

Pedro Rebollo

Juan Antonio Cerna

Felipe Martínez

Agustín Canido

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 27 de diciembre de 1930

Hualde-Presidente

D. Miguel Motos Frutos
Concejales

D. Antonio Múñez Cera

„ Juan de Dios Cera Mayano

„ Pedro Rebollo Aguado

„ Fructuoso Rodríguez Melles

„ Felipe Martín Rebollo

„ Rafael Ramos Fuentes

„ Prudencio González Rebollo

„ Víctor Fuentes Aguado

En la villa de Biquera de la Serena siendo las
diez horas del día veintidos de diciembre de mil
novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Con-

sistoriales los señores que integran el Ayuntamiento pleno de
esta villa y que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Hualde D. Miguel Motos Frutos, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria pública para lo que habían sido previamente
llamados.

Leída por mi el infrascrito Secretario el acta de la sesión
anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente toma la palabra para ma-
nifestar a los señores reunidos que uno de los puntos a tratar,
según expresa la cédula de convocatoria, es el modo de solucionar
la crisis de trabajo existente en esta villa, creyendo que lo que

procede en este caso es el repartir a los obreros entre los vecinos pudientes,
asignando a cada uno de éstos lo que le correspondan, tomando como
base las contribuciones que satisfacen a razón de un obrero por cada
cien pesetas de tributación, que el jornal que debe señalarse es el de
2'50 pesetas diarias y que si algún propietario no quisiera admitir lo que
se le asignen debe obligarse a ello empleando cuantos medios concurran las
siguientes disposiciones. Enterados los señores asistentes por unanimidad
acuerdan prestar aprobación a lo expuesto por el Sr. Hualde y facultar
a éste para que haga la distribución a tenor de lo arriba expresado.
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una comunicación recibida
de la Dirección general de Agricultura (sección de Pósitos) en la que se
manifiesta que este Ayuntamiento debe retirar de la Inmensal del Banco
de España en Badajoz las pesetas que obran en este Centro pertenecientes al
Pósito de esta localidad al objeto de invertir las en préstamos a los agri-
cultores. Enterados los señores concurrentes, por unanimidad acordaron
dar cumplimiento a lo ordenado por referida Dirección general, a cuyo
efecto debe solicitarse de la misma que se le espida un cheque para
poder recoger la cantidad que se halla en citada Inmensal.

Seguidamente vota la propuesta de suplemento de crédito para dotar el
capítulo 1.º artículo 7.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria
para atender al importe de la contribución de utilidades por desventos de



haber de empleados de este Municipio por estar relevados éstos de expresada tributación que formula el Secretario y que hace suya la Comisión municipal permanente en sesión de ocho de noviembre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de doce mil doscientas diez pesetas cuarenta y siete céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cuatrocientas noventa y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuatrocientas noventa y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículo 7º del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista también la propuesta de habilitación de crédito para dotar los capítulos 1º y 4º artículos 7º y 8º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a pagos por los conceptos del 2% de Propios y estulación de calles y plazas que formula el Secretario y que hace suya la Comisión municipal permanente en sesión de primero de noviembre, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de doce mil doscientas diez pesetas cuarenta y siete céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil quinientas sesenta y tres pesetas doce céntimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de dos mil quinientas sesenta y tres pesetas doce céntimos por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino

a los capitulos 1º y 4º artículos 7º y 8º del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y por último, se trató del último punto de la convocatoria, cual es, la inversión que haya de darse a los presupuestados para el arreglo de calles, manifestando el Sr. Alcalde que lo más aceptado sería aplicar la cantidad destinada a este objeto en la compra de adoquines y proceder después a hacer un arreglo duradero de algunas de ellas, pero ante la crisis breva planteada, le parecía humano y lógico que debía invertirse en dar jornales a los brazos en las calles, aunque su arreglo quedara un poco de futuro. Buscando los señores reunidos bien razonado lo manifestado por la Presidencia, unánimemente acordaron prestar aprobación a lo expuesto por la misma.

Y no comprendiendo más asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Miguel Motos

Frueturo Rodríguez

Felipe Martín

Agustín Canedo

~~Adolfo Peloto~~

Juan de Dios Lara

Lorenzo S. Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Enero de 1931.
Alcalde Presidente
Miguel Motos
Concejales

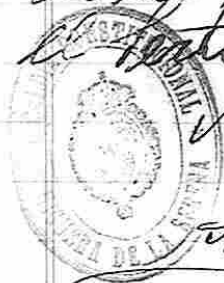
En la villa de Higuera de la Serena a las cuatro de la tarde de Enero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Comunitarias los Se-

iores que componen el Ayuntamiento
pleno de la misma con el fin de celebrar
sesion extraordinaria y publica bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Miguel Uto
Juntos por quien se declaró abierta a la ho-
ra de las doce la señalada para este acto
y se dio principio por la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

En seguida el Señor presidente manifestó
que el objeto de la presente sesion como ya con-
sta en la cédula de convocatoria enviada al ef-
ecto era que en virtud de haber fallecido el
Concejal D. Prudencio González Rebollo debía
procederse a sustituirle este cargo con arreglo
al Real Decreto de 1º de Febrero de 1970
y demás disposiciones complementarias.

Entendidos los Señores concurrentes por mani-
festar se acordó nombrar al vecino Pablo Pa-
mos Rebollo a quien automáticamente le co-
rresponde, y hallándose presente al acto dicho
Sr. aceptó el cargo forjando posesion del
mismo y prometiendo coadyuvar en la
buena marcha y traccion municipal.

Tras comprenderse mas pronto de que
tratar la convocatoria el Sr. Presidente le-
vantó la sesion a las doce y media firman-
do la presente los tres señores concurrentes
de que certifco.



Miguel Uto

Pablo Pamos

Angel Pamos

Felipe Martín

Fruanes Rodríguez

Nicolás Fuentes

Pablo Pamos

Agustín Canedo

Juan Rodríguez

Donato L. Matos

